



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de noviembre de 2020
Español
Original: francés
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Segundo informe periódico que Mauritania debía presentar en 2017 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto*

[Fecha de recepción: 11 de agosto de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Lista de siglas

AGR	Actividades generadoras de ingresos
EPCV	Encuesta permanente sobre las condiciones de vida
MASFE	Ministerio de Asuntos Sociales, Familia e Infancia
OIT	Organización Internacional del Trabajo
RIM	República Islámica de Mauritania

Introducción

1. La República Islámica de Mauritania se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 17 de noviembre de 2004 y presentó su informe inicial (E/C.12/MRT/1) al Comité en sus sesiones 36^a, 37^a y 38^a, celebradas los días 15 y 16 de noviembre de 2012 (E/C.12/2012/SR.36 a 38).
2. Mauritania lamenta el retraso en la presentación del presente informe periódico, que debería haber sido presentado en noviembre de 2017.
3. El presente informe periódico, presentado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto, ha sido elaborado siguiendo las directrices del Comité de Derechos Humanos sobre la presentación de informes.
4. Aborda principalmente el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité y la aplicación de las disposiciones del Pacto.
5. Su presentación acredita la voluntad de Mauritania de cumplir las obligaciones de derechos humanos que le incumben en virtud del Pacto y su determinación de aplicar las disposiciones de este instrumento jurídico internacional.
6. El Gobierno de Mauritania no quiere desaprovechar la ocasión para asegurar al Comité su total disposición a mantener con él un diálogo constructivo y permanente sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto.
7. Asimismo, reitera su decisión de trabajar en pro del respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en general y de los derechos económicos, sociales y culturales en particular.

I. Información relativa a la aplicación de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobadas tras el examen del informe inicial de Mauritania en su 49^a sesión, celebrada de 12 a 30 de noviembre de 2012

Respuesta al párrafo 7

8. El Gobierno publicó el Pacto en la edición del *Boletín Oficial* núm. 1326 bis de 9 de diciembre de 2014. Esta publicación garantiza la incorporación de las disposiciones del Pacto al ordenamiento jurídico nacional y la armonización de la legislación con vistas a garantizar el cumplimiento efectivo de estas disposiciones y su aplicación por los tribunales nacionales, así como la sensibilización de los diversos actores interesados.
9. A tal fin, se llevaron a cabo varias actividades de formación y sensibilización sobre los instrumentos internacionales, en particular sobre el Pacto, dirigidas a los jueces, agentes de la policía judicial y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Las actividades más recientes fueron organizadas en Nuadibú, Nouakchot y Kiffa en colaboración con la OIT, el Proyecto de Apoyo a la Democracia y la Cohesión Social en Mauritania (PADCS) y el ACNUDH, y beneficiaron a más de 120 actores de la justicia penal y representantes de la sociedad civil.
10. En la misma línea, la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, la Acción Humanitaria y las Relaciones con la Sociedad Civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), entre otras muchas instituciones, organizaron otras actividades de formación y sensibilización destinadas a magistrados, fiscales y abogados.
11. La Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, la Acción Humanitaria y las Relaciones con la Sociedad Civil también elaboró y publicó en 2019 una compilación de textos jurídicos de protección y promoción de los derechos humanos en colaboración con el programa de Promoción de los Derechos Humanos y Diálogo sobre los Derechos Humanos

de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (PDDH-GIZ). El objetivo de esta compilación es poner estos textos a disposición de usuarios, profesionales del derecho, responsables de la adopción de decisiones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

12. En todas las fases del procedimiento se presta asistencia jurídica, con cargo al Estado, a las personas indigentes o con bajos ingresos. La asignación de esta ayuda exime al beneficiario del pago y depósito de los gastos procesales generados por el recurso a la Justicia. Se han establecido oficinas de asistencia jurídica en los tribunales de los valiatos (provincias).

Respuesta al párrafo 8

a)

13. Nuestro país se sumó a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) en 2005. El proceso de aplicación de la ITIE se resume así:

- 2005: adhesión a la ITIE.
- 2006: creación de un comité compuesto por 30 representantes del Gobierno, la sociedad civil y las empresas extractivas.
- 2007: publicación del informe de 2005.
- 2008: Mauritania se convierte en país candidato y publica el informe de 2006.
- 2009: publicación del informe de 2007.
- 2010: publicación del informe de 2008.
- 2011: publicación del informe de 2009 y del informe de validación.
- 2012: Mauritania adquiere la condición de país que cumple las normas de la ITIE.
- 2013: Mauritania es suspendida por no publicar el informe de 2010 dentro de los plazos previstos.
- En 2011, recupera su condición de país conforme a las normas de la ITIE al publicar los informes de 2010 y 2011.
- De 2013 a la fecha: el Comité Nacional siempre ha publicado los informes de la ITIE dentro de los plazos previstos.

b)

14. La aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de las cláusulas medioambientales de los contratos extractivos y mineros se basa esencialmente en la Ley núm. 99.013 relativa al Código de Minería, la Ley núm. 2000-045 de 26 de julio de 2000 relativa a la Ley Marco sobre el Medio Ambiente y la Ley núm. 2012-012 por la que se rigen las convenciones sobre la minería y se aprueba la Convención Marco sobre Minería y sus normativas de aplicación, en particular los Decretos núms. 94/2004 y 105/2007 relativos a la evaluación del impacto ambiental.

15. Estas disposiciones establecen procedimientos de detección de infracciones y medidas de seguimiento y aplicación de las medidas correctivas. A este respecto, el Código de Minería dispone sanciones civiles y penales (arts. 131 a 135).

16. La normativa ambiental es aplicable en caso de incumplimiento de las disposiciones contractuales mineras relativas al medioambiente.

17. Se exige la presentación de un aval bancario emitido por un banco local como medida disuasoria que garantiza el pago de sanciones en caso de incumplimiento de las cláusulas ambientales de los contratos de extracción y minería.

c)

18. Las medidas correctivas dispuestas en la normativa vigente figuran, de manera más específica, en el artículo 22 de la Ley por la que se rigen las convenciones sobre la minería y se aprueba la Convención Marco sobre Minería. Este artículo autoriza al titular a constituir provisiones para llevar a cabo obras de reordenamiento y rehabilitación de explotaciones mineras.

19. En la misma línea, el artículo 7 (nuevo) del Decreto núm. 2007-105 relativo a los estudios de impacto ambiental prevé:

- Un plan de gestión ambiental en el que se indiquen las medidas necesarias para eliminar, reducir y compensar las repercusiones perjudiciales del proyecto sobre el medio ambiente, así como la estimación de los costos correspondientes.
- Un plan de rehabilitación que prevea una garantía financiera suscrita con un banco domiciliado en el territorio mauritano en previsión de eventuales reparaciones por daños ambientales atribuibles al proyecto.

20. La evaluación ambiental es un elemento clave para tomar en consideración de manera sistemática las preocupaciones ambientales en el marco de la gestión de riesgos ambientales y sanitarios relacionados con las actividades extractivas y mineras.

21. Una serie de leyes y reglamentos establecen la obligación de llevar a cabo una evaluación de impacto previamente a todo proyecto que pueda afectar al medio ambiente.

22. En particular, se trata de:

- La Ley núm. 2000-45 sobre el Código del Medio Ambiente y sus decretos de aplicación relativos a la evaluación del impacto ambiental, en particular el Decreto núm. 105-2007 (art. 4 del anexo I)
- La Ley núm. 99.013 sobre el Código de Minería (art. 33)
- La Ordenanza sobre el Litoral (art. 7)
- El decreto de aplicación del Código de Pastoreo (arts. 13 y 14)

23. De conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Decreto núm. 105-2007, la evaluación del impacto ambiental debe incluir un Plan de Gestión Ambiental y Social, que tiene por objetivo la gestión sostenible del recurso.

24. El plan debe incluir: una definición precisa de las medidas previstas por el promotor para eliminar, reducir o compensar las repercusiones perjudiciales del proyecto para el medio ambiente; los datos numéricos de los daños y las tasas de emisión de contaminantes al medio ambiente; un calendario de ejecución; una estimación de los gastos; una indicación numérica de los resultados esperados en relación con los niveles de contaminación o los umbrales de daño y, en paralelo, las normas jurídicas o las prácticas aceptadas en casos similares.

25. El promotor del proyecto debe declarar anualmente este Plan de Gestión Ambiental. Esta declaración debe abordar: el funcionamiento del Plan; las auditorías internas; las medidas correctivas adoptadas o por adoptar con vistas a perfeccionar el Plan. Esta declaración se somete al Ministro de Medio Ambiente para su aprobación, quien a su vez comunica los resultados al Ministro técnicamente competente en lo tocante al proyecto de que se trate.

26. El Código de Minería toma en cuenta los riesgos ambientales y sanitarios asociados a las actividades extractivas y mineras. En efecto, de conformidad con el artículo 49, las obras de explotación deben respetar las limitaciones y obligaciones relativas a la seguridad y la salud del personal establecidas por la legislación y la normativa vigentes.

27. También deben garantizar la preservación del medio ambiente de conformidad con esa ley y sus normativas de aplicación, así como con otras leyes y reglamentos pertinentes en vigor.

28. Cuando estos objetivos se ven amenazados por las obras de explotación, la autoridad administrativa puede prescribir medidas para que se cumplan. En caso de incumplimiento persistente de estas obligaciones, cabe la posibilidad de rescindir el permiso de minería a pequeña escala.

d)

29. Con vistas a mejorar el nivel de coherencia y transparencia de los procedimientos, la evaluación ambiental se basa en un enfoque participativo destinado a garantizar la obtención del consentimiento libre, previo e informado de la población en los procesos de decisión relativos a proyectos extractivos y mineros que le afecten. Esta participación es objeto de seguimiento durante las siguientes fases de la evaluación del impacto ambiental y social de cada proyecto minero:

- El proceso de delimitación previo a la validación de los términos de referencia del estudio de impacto ambiental, de conformidad con el artículo 11 del Decreto núm. 2004-094.
- La consulta pública llevada a cabo durante el estudio (art. 17, Decreto núm. 105-2007).
- La investigación pública, última fase al término de la cual el estudio es aceptado o desestimado (artículos 9 y ss. del Decreto núm. 2004-094 y artículos 22 y ss. del Decreto núm. 105-2007).

30. En el marco del enfoque participativo, se consulta a las estructuras administrativas, a las autoridades locales y a los grupos sociales afectados por un proyecto con el fin de registrar evaluaciones, observaciones y propuestas sobre el proyecto en cuestión.

31. El artículo 17 del Decreto núm. 2007-105 relativo a la evaluación del impacto ambiental establece que la población debe ser informada y, sobre todo, participar en la evaluación del impacto ambiental de cualquier proyecto que le pueda afectar. La población es informada en detalle por los promotores sobre los proyectos y expresa libremente sus opiniones, que deberán ser tenidas en cuenta en la decisión de autorización o denegación, que será remitida al titular del proyecto.

e)

32. La Ley núm. 2000-045, de 26 de julio de 2000, relativa a la Ley Marco sobre el Medio Ambiente y sus decretos de aplicación establecen que la actividad extractiva y los recursos que genera deben traducirse en una mejora tangible del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

33. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto núm. 2004-094, el enfoque general de la evaluación o de la declaración de impacto ambiental se basa en la equidad, la rentabilidad y la eficacia.

34. También debe ser:

- Completo (deben estudiarse todos los sistemas complejos de organismos, estén vivos o no, del medio ambiente y sus interrelaciones, por más que solo se tengan en cuenta los impactos significativos).
- Comparativo (los cambios ambientales inducidos por el proyecto deben considerarse a la luz de las condiciones biofísicas y sociales).
- Objetivo (las mediciones y previsiones aportadas deben estar exentas de toda influencia externa).

Respuesta al párrafo 9

35. Hay dos observatorios independientes de lucha contra la corrupción en Mauritania, a saber: 1) el Observatorio Mauritano de Lucha contra la Corrupción; y 2) el Observatorio Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Mala Gestión. Estos observatorios están

formados exclusivamente por organizaciones de la sociedad civil y su misión consiste en llevar a cabo un seguimiento de la lucha contra la corrupción.

36. La Ley núm. 2016-014 de Lucha contra la Corrupción es el marco jurídico que tipifica el delito de corrupción en todas sus variantes. Esta Ley, que incorpora las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, instituyó la especialización de las estructuras encargadas de la lucha contra la corrupción. En particular, dispone:

- La imprescriptibilidad de la acción judicial en el supuesto de que el producto del delito haya sido transferido al extranjero o el autor haya logrado eludir la acción de la justicia.
- La adopción de medidas especiales de investigación y de protección de testigos, peritos, denunciantes y víctimas.
- La creación de unidades especializadas con jurisdicción nacional en materia de presentación de cargos, instrucción y enjuiciamiento.
- La consagración de la cooperación judicial penal en los ámbitos de la recuperación de activos y de las investigaciones penales.
- La creación de la Oficina de Gestión de Activos Congelados, Incautados y Confiscados y de Recuperación de Activos Ilícitos.

37. Con el fin de garantizar la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, el Estado ha adoptado una serie de medidas, entre ellas:

- La adopción de un código de inversiones públicas que brinda un marco de incentivos transparente para la inversión privada nacional y extranjera, ya que garantiza un trato justo y una mayor protección a todos los inversores.
- La creación de sendas ventanillas únicas en Nuakchot y Nuadibú, destinadas a simplificar los procedimientos administrativos y limitar los contactos entre inversores y funcionarios y reducir así el riesgo de corrupción.
- La reforma del sistema de contratación pública, que ha separado las funciones de contratación, control y regulación con vistas a lograr una mayor transparencia de las adquisiciones públicas.
- La revitalización de los órganos de control (Tribunal de Cuentas, Inspección General del Estado, Inspección General de Finanzas, Inspecciones Internas).
- El establecimiento de una autoridad reguladora de la contratación pública compuesta por representantes del sector privado y de la sociedad civil.

38. Para dar amplia difusión a las iniciativas emprendidas en pos de la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, el Estado ha instituido una jornada de comunicación sobre los resultados del informe *Doing Business*. Gracias a estas iniciativas el país ocupa el puesto 148 sobre un total de 190 países y supera por segunda vez el umbral del 50 % de la puntuación global de *Doing Business* y escala 28 puestos en los últimos 4 años.

39. En cuanto a las medidas adoptadas para concienciar a los políticos, parlamentarios y funcionarios nacionales y locales sobre los costos económicos y sociales de la corrupción, se han logrado importantes avances en los últimos años, en particular:

- La adopción, el 9 de diciembre de 2010, de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- La adopción de la Ley núm. 2015-040, de 23 de diciembre de 2015, relativa a la Ley Marco de Lucha contra la Corrupción. El objetivo de esta Ley es reforzar las medidas de prevención de la corrupción y promover la integridad y la cooperación internacional en este ámbito.
- La adopción de la Ley núm. 2016-014 de Lucha contra la Corrupción.
- La creación de unidades (fiscalía e instrucción) y de un tribunal penal especializados en la lucha contra la corrupción.

- La elaboración de planes de acción para la aplicación de la estrategia contra la corrupción (2012 y 2016).
 - La organización de reuniones de alto nivel en Nuakchot en 2012, 2013 y 2018 con la participación de representantes de países africanos, instituciones internacionales, asociados técnicos y financieros y expertos en el ámbito de la lucha contra la corrupción.
40. El Gobierno lleva a cabo actividades para sensibilizar a la opinión pública del país sobre los peligros de la corrupción, como la celebración del día internacional de la lucha contra la corrupción, el 9 de diciembre, en consonancia con la comunidad internacional.
41. La Inspección General del Estado ha visitado todos los departamentos para dar a conocer los nuevos procedimientos de control.
42. Para concienciar a los jueces, fiscales y agentes de las fuerzas del orden sobre la aplicación estricta de la legislación anticorrupción se ha dado difusión al arsenal jurídico e institucional de lucha contra la corrupción.
43. La Dirección Central de Lucha contra los Delitos Financieros ejerce las funciones de policía judicial en lo tocante a los delitos de corrupción.

Respuesta al párrafo 10

44. La Ley núm. 2001-052 sobre el Código del Estatuto Personal es la reforma de orden social que ha permitido codificar los derechos de la familia. Se ha emprendido su actualización. Estos principios generales están en consonancia con los principios fundamentales de los derechos humanos en lo tocante a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (principio consagrado en la Constitución), la igualdad de género y la dignidad de la persona. El Código, basado en la *sharia*, instaura un derecho positivo que regula los diversos aspectos de la vida familiar, respetando los valores de la sociedad mauritana, de conformidad con unos principios jurídicos inmutables, cuya fuente única es la *sharia*. Protege específicamente los derechos de las mujeres y las niñas.
45. El Gobierno trabaja de manera constante para concienciar a la población, en especial a las mujeres, sobre sus derechos. Esta labor se lleva a cabo tanto a través de los medios de comunicación (televisión, radio y periódicos) como en el marco de los días internacionales de la mujer, magrebí o africana, y de la niña, o de caravanas de sensibilización. Estas caravanas se organizan anualmente con motivo del Día Internacional de la Mujer. Su objetivo es concienciar a la población femenina de Nuakchot y los valiatos sobre los derechos y el abandono de las prácticas perjudiciales para las mujeres y las niñas.
46. La prohibición de la discriminación, principio consagrado en la Constitución, queda plasmada en la legislación vigente, en particular en la Ley núm. 2018-023, que tipifica el delito de discriminación.

Respuesta al párrafo 11

47. Para hacer frente al desempleo en general, el Gobierno ha adoptado varias estrategias de generación de ingresos y trabajos productivos decentes para favorecer a las poblaciones vulnerables y, de manera prioritaria, a las mujeres. La Estrategia Nacional de Institucionalización de la Perspectiva de Género, las medidas destinadas específicamente a impulsar la implicación y la participación política de las mujeres y la convocatoria de unas oposiciones específicas han permitido incorporar la perspectiva de género a la Estrategia Nacional de Empleo. Entre sus resultados cabe mencionar:
- La convocatoria de unas oposiciones específicas que permitieron contratar a cincuenta (50) mujeres en puestos directivos de la administración pública.
 - La contratación de 8 docentes mujeres en la universidad.
 - El incremento del cupo de becas reservadas a las niñas, que pasó del 2,5 % al 6,5 %.

- La ejecución de un plan de acción destinado a promover a las mujeres de las zonas rurales.
- La financiación de actividades generadoras de ingresos (AGI) que beneficiaron a 1.600 cooperativas femeninas.
- La apertura de centros de formación profesional para mujeres y niñas víctimas del abandono escolar (“1.463 sortantes” o “graduadas”).
- La entrega de galardones a niñas premiadas en los diferentes ciclos de la enseñanza.
- La puesta en marcha de un programa de escolarización de niñas (Empoderamiento de la Mujer y Dividendo Demográfico en el Sahel), articulado en torno a tres grandes ejes:
 - El eje de información, educación y comunicación, centrado en las barreras socioculturales, que ha involucrado a comunidades y dirigentes religiosos y ha promovido los modelos de éxito de las niñas.
 - El eje de actividades generadoras de ingresos, destinado a garantizar la disponibilidad de libros de texto y material escolar, comedores escolares y medios de transporte.
 - El eje de cursos de recuperación, destinado a las niñas que preparan los exámenes finales de los ciclos de enseñanza primaria y secundaria.

a)

48. Una de las principales misiones asumidas por el Ministerio de Asuntos Sociales, Infancia y Familia es concienciar sobre el cambio de comportamientos y mentalidades. Una unidad adscrita al Gabinete del Ministro se dedica a esta misión, que incluye:

- La selección de los temas y canales más apropiados para las actividades de promoción y de información-educación-comunicación
- La contribución al desarrollo de capital humano
- La elaboración y coordinación de estrategias y políticas de información, educación y comunicación
- Apoyo a la movilización social con vistas a promover la aplicación de programas y planes de acción

49. El departamento organizó en 2018:

- Una caravana de sensibilización, centrada en la promoción del espaciamiento de los nacimientos y el bienestar familiar, con más de 30.000 beneficiarios repartidos entre 68 municipios.
- Una caravana destinada a movilizar las comunidades de cuatro valiatos con alta prevalencia de mutilación genital femenina en torno a la erradicación de la violencia de género, y especialmente de la mutilación genital femenina.

b)

50. La tasa de finalización de la enseñanza primaria es del 52 %. Es menor en el caso de los niños (51 %) que en el de las niñas (54 %) y aumenta proporcionalmente al nivel de bienestar económico.

51. En 2017, el índice de paridad de género de la enseñanza primaria fue de 1,08. Es decir, la tasa neta de asistencia a la escuela primaria de las niñas superó ligeramente a la de los niños. En la enseñanza secundaria las chicas representaban el 48,5 % y en la enseñanza superior el 10,24 %.

c)

52. En cuanto a la participación de las mujeres en instancias de adopción de decisiones, su tasa de participación en el Gobierno pasó de 1 ministra sobre 28 ministros (3,6 %) en 1992 a 9 mujeres sobre 27 ministros (30 %) en 2018.

53. En la Asamblea Nacional había 30 mujeres sobre un total de 157 diputados en 2018, lo que equivale a un 19,1 % de la cámara.

54. En los consejos regionales y municipales, las mujeres representan el 35,44 % y el 36,13 %, respectivamente.

d)

55. Están prohibidas todas las formas de discriminación contra las mujeres. Actualmente, están presentes en todos los niveles del Estado. Acceden sin restricción a todas las funciones del Estado, incluida la magistratura, que cuenta actualmente con 3 magistradas. En las fuerzas armadas y de seguridad el número de mujeres se eleva a 524.

Respuesta al párrafo 12

56. Las políticas del Gobierno conceden máxima prioridad al desempleo, que es un problema de dimensión mundial. Sus principales víctimas son los jóvenes. El establecimiento de la Agencia Nacional de Promoción del Empleo Juvenil (ANAPEJ) responde al objetivo de prestarles una atención específica.

57. La ANAPEJ cuenta con un fondo destinado a mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante el fomento de la capacidad, los programas de autoempleo y la colocación/inserción. En este marco, la ANAPEJ se encarga de:

- Prospectar, recabar ofertas de empleo de los empleadores y conectar la oferta y la demanda de empleo.
- Recopilar, centralizar, analizar y difundir datos sobre el mercado laboral.
- Acoger, informar y orientar a los solicitantes de empleo.
- Dar asistencia y asesoramiento a los empresarios con vistas a definir el tipo de competencias que necesitan.
- Organizar cursos de cualificación, con el fin de facilitar la integración de los jóvenes.
- Promover el autoempleo, informando y orientando a jóvenes emprendedores para que puedan llevar adelante sus proyectos económicos.
- Buscar sinergias con programas de desarrollo que tengan incidencia en el empleo.
- Elaborar y poner en marcha iniciativas destinadas a fomentar el empleo, en particular el empleo de mujeres y otros grupos destinatarios.
- El establecimiento de programas de adaptación profesional, formación profesional, formación continua, reconversión laboral e integración en la vida laboral.
- Llevar a cabo estudios sobre el empleo.
- Movilizar y gestionar los fondos necesarios para fomentar el empleo.

58. La ANAPEJ ejecuta cuatro grandes programas físicos: i) autoempleo; ii) colocación; iii) desarrollo de competencias; y iv) observación del empleo. El siguiente cuadro resume los distintos programas de intervención de la ANAPEJ.

Cuadro 1
Labor de la ANAPEJ en los últimos cinco años

Año	Programas Actividades	Beneficiarios por año					Total
		2015	2016	2017	2018	2019	
Mediación	Acogida, inscripción, asesoramiento y orientación	10 140	11 710	4 072	9 588	11 278	46 788
Empleo y mejora de la empleabilidad	Mejorar la empleabilidad	1 812	243	444	489	1 349	4 337
	Integración en el mercado laboral (contratos permanentes o temporales)	820	521	409	65	414	2 229
Autoempleo	Creación de pymes y AGI	358	563	474	390	280	2 065
	Oportunidades de empleo generadas por las pymes	537	845	711	780	560	3 433
	Programa de vehículos de tres ruedas	1 215	-	-	-	-	1 215
	Oportunidades de empleo generadas por la distribución de vehículos de tres ruedas	2 430	-	-	-	-	2 430
Número total de beneficiarios		17 312	13 882	6 110	11 312	13 881	62 497
Porcentaje de mujeres (media)						29,8	18,624

59. Por otro lado, el Gobierno adoptó la Estrategia Nacional de Promoción del Empleo, que reserva un lugar importante al empleo de los jóvenes con el objetivo de que accedan a un empleo decente.

Respuesta al párrafo 13

60. La esclavitud fue oficialmente abolida en 1981. Sin embargo, han persistido sus secuelas económicas y sociales, ligadas principalmente a la lenta evolución de las mentalidades en relación con este fenómeno. A ello se suma el problema de la pobreza endémica.

61. La erradicación de las secuelas de la esclavitud y de sus formas contemporáneas constituye un eje prioritario de la acción gubernamental. A tal efecto, adoptó una hoja de ruta el 6 de marzo de 2014, en la que participaron todas las instancias públicas pertinentes y los representantes de organizaciones de la sociedad civil.

62. Esta hoja de ruta contó con la aprobación de todos los asociados técnicos y financieros de Mauritania, por un lado, y el respaldo de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, por el otro. Incluye 29 recomendaciones relativas al marco jurídico, a los ámbitos económico y social y a la labor de sensibilización.

63. Los órganos encargados de aplicar estas recomendaciones son un comité interministerial presidido por el Primer Ministro y un comité técnico de seguimiento formado por representantes de departamentos ministeriales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, así como por la oficina local del ACNUDH en Mauritania en calidad de observadora.

64. El 30 de septiembre de 2014 se aprobó un plan de acción para aplicar la hoja de ruta, que ha dado pie, entre otras cosas, a:

- La aprobación de la Ley núm. 2015-031, de 10 de septiembre de 2015, que tipifica como delito la esclavitud y sanciona las prácticas esclavistas. Esta Ley reconoce a las organizaciones no gubernamentales (ONG) el derecho de acompañar y asistir a las víctimas, así como de constituirse en parte civil con independencia de cualquier denuncia.

- La organización de cursos especiales de lucha contra las prácticas análogas a la esclavitud.
- La institucionalización del 6 de marzo como Día Nacional de Lucha contra las Secuelas de la Esclavitud.
- El establecimiento de transferencias en efectivo para la escolarización de los niños en edad escolar, destinadas a familias pobres o afectadas por las secuelas de la esclavitud.
- La puesta en práctica de un plan de acción contra el trabajo infantil.
- La construcción de infraestructuras escolares (como escuelas, comedores, etc.) en las zonas de enseñanza prioritarias.
- La organización de campañas de concienciación sobre la “deslegitimación” de la esclavitud.
- La celebración de talleres sobre la legislación de lucha contra la esclavitud dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación.
- La promulgación de la fetua (dictamen de jurisconsultos musulmanes), por la Asociación de Ulemas (líderes religiosos), sobre la ilegitimidad de la práctica de la esclavitud.
- La elaboración de proyectos de generación de ingresos en beneficio de las poblaciones afectadas por las secuelas de la esclavitud.
- La creación del organismo nacional “TADAMOUN” para combatir las secuelas de la esclavitud, promover la integración y luchar contra la pobreza.
- La prohibición a las empresas del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

65. Se organizaron tres evaluaciones de la hoja de ruta en colaboración con la oficina local del ACNUDH en Mauritania: una evaluación intermedia en 2015; una nueva evaluación con ocasión de la visita de la Relatora Especial en abril de 2017; y una evaluación final en diciembre de 2017. Estas evaluaciones permitieron comprobar que se habían cumplido, en líneas generales, todas las recomendaciones de la hoja de ruta.

Respuesta al párrafo 14

66. Mauritania, al igual que otros países en desarrollo, tiene una economía mayoritariamente informal, pero la ley se aplica plenamente en los dos sectores. La mayoría de los trabajadores de ambos sectores están afiliados al régimen de seguridad social.

67. Se está trabajando para garantizar condiciones de trabajo justas y favorables en todos los sectores y, en particular, en la economía informal.

Respuesta al párrafo 15

68. El salario mínimo garantizado quedó establecido en virtud del Decreto núm. 2011-237 de 24 de octubre de 2011. Su objetivo es garantizar una vida digna a todos los trabajadores y sus familias (véase la aplicación del artículo 7).

Respuesta al párrafo 16

69. Mauritania ratificó los Convenios de la OIT núm. 87, sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, en 1961, y núm. 98, sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, el 3 de diciembre de 2001. En 2004, las disposiciones de ambos Convenios fueron íntegramente incorporadas a la legislación en el marco de la revisión del Código Laboral.

70. No se han denunciado vulneraciones de ningún tipo y las 33 centrales sindicales actualmente reconocidas funcionan con total libertad.

Respuesta al párrafo 17

71. Todo empleador que formalice un contrato de trabajo en Mauritania tiene la obligación de garantizar la cobertura de la seguridad social a su empleado en los primeros ocho días de vigencia del contrato (Ley núm. 67-039 de 3 de febrero de 1967).

72. La Caja Nacional de la Seguridad Social está llevando a cabo, con la colaboración de la OIT, un estudio orientado a mejorar la cobertura de su régimen y adaptarlo para favorecer a nuevos beneficiarios.

Respuesta al párrafo 18

73. En relación con la lucha contra el matrimonio infantil, cabe mencionar:

- La creación en 2014 de una comisión multisectorial de lucha contra el matrimonio infantil, cuyo plan de acción ha permitido elaborar materiales de comunicación, impartir formación a los interesados y organizar varias campañas de concienciación sobre los perjuicios y riesgos del matrimonio infantil en los valiatos (provincias) de Gorgol, Brakna, Dajlet Nuadibú, Guidimagha y Nuakchot.
- En los 10 valiatos en los que se ha implantado el sistema de protección, fueron identificados y tratados, entre 2016 y 2018, 288 niños víctimas del matrimonio infantil.
- La Ley núm. 024-2018, de 21 de junio de 2018, relativa al Código General de Protección de la Infancia, penaliza el matrimonio infantil y sanciona al tutor que disponga el matrimonio de un niño sin tener en cuenta sus intereses (art. 17).

Respuesta al párrafo 19

74. El Código del Registro Civil mauritano garantiza la inscripción en el registro civil de todos los niños nacidos en el país, sin distinción de nacionalidad ni de condiciones físicas o mentales.

75. El marco jurídico garantiza el registro de los nacimientos. La recomendación del Comité, en este contexto, ha propiciado la reforma del registro civil mediante un sistema de registro biométrico, en vigor desde 2011. Es competencia del Organismo Nacional de Registro de Poblaciones y Documentos Seguros.

76. La inscripción en el registro de todos los niños nacidos en suelo mauritano es posible en el marco de las condiciones y los procedimientos fijados por la legislación vigente.

77. El artículo 33 de la Ley núm. 2011-003 sobre el Código del Registro Civil establece que la declaración del nacimiento incumbe, en este orden:

- Al padre o la madre
- A los hermanos o hermanas biparentales
- A los hermanos o hermanas consanguíneos
- A los hermanos o hermanas uterinos
- A los tíos paternos
- A los ascendientes paternos
- A los tíos maternos
- A los ascendientes maternos

78. La Ley dispuso procedimientos de inscripción de los niños de padres desconocidos (artículos 37 y 38).

79. El artículo 38 de la misma Ley añade que el nombre de un niño de padre desconocido debe ser elegido por su madre o cualquier otra persona diligente, eventualmente incluso por el funcionario del registro civil. El acta no puede incluir ninguna mención al padre o la madre desconocidos, ni ninguna mención similar.

80. En el marco de la aplicación de la hoja de ruta para la erradicación de las formas contemporáneas de la esclavitud, los departamentos ministeriales competentes adoptaron medidas para facilitar la inclusión de personas sin filiación conocida. El Organismo Nacional de Registro de Poblaciones y Documentos Seguros ha elaborado un protocolo sobre la acogida de declarantes sin filiación. El Ministerio de Justicia ha seguido otro para garantizar el acceso de estas personas a las actas (sentencias del registro civil) supletorias de los documentos oficiales.

81. Estas medidas, además de suspender la aplicación de las disposiciones penales del Código del Registro Civil y eximir a los solicitantes del pago de las multas impuestas por los retrasos en las declaraciones, tuvieron el efecto de alentar a las personas, incluidas las personas sin filiación, a inscribirse y obtener fácilmente actas del registro civil. Para alentar la inscripción en el registro de esta categoría de niños, el Organismo Nacional de Registro de Poblaciones y Documentos Seguros colabora con el sistema de protección de la infancia en la localización de niños no registrados con el objetivo de garantizar su protección. Se está poniendo a punto el mecanismo necesario para llevar a cabo esta operación.

82. En el marco de esta iniciativa, se registraron más de 167.884 sentencias supletorias del registro civil en los tribunales competentes en 2016. Dichas sentencias beneficiaron a personas que carecían de certificados del registro civil, entre ellas las personas sin filiación o apoyo familiar. A modo de ejemplo, solo el Tribunal del moughataa de Ksar emitió durante este período 2.323 sentencias de nacimiento, 2.385 de matrimonio, 399 de divorcio, 415 de defunción, 499 de filiación, 188 de corrección y 183 de conformidad del apellido.

83. Se garantiza la proximidad geográfica del registro civil. Se abren centros de acogida en todas las principales capitales de los *moughataa* (distrito) y los *arrondissements* (subdistritos) en los 224 centros abiertos en el interior del país, incluidos numerosos municipios rurales. El objetivo es extender los centros de acogida de ciudadanos a todos los municipios rurales. En el extranjero hay 7 centros de acogida abiertos en países y regiones con importantes comunidades mauritanas.

84. Para garantizar la perennidad del servicio, se construyeron 168 edificios en las capitales de municipios rurales. Con vistas a aumentar la capacidad de los servicios de registro civil en los principales núcleos urbanos (capitales de los valiatos), se está aplicando un programa de cuatro años de construcción de nuevos centros.

85. A fecha de 24 de abril de 2018, el Registro Biométrico Nacional es de 3.434.153.

Respuesta al párrafo 20

a)

86. La prohibición del trabajo infantil se rige por la Ley núm. 2004-017, de 6 de julio de 2004, relativa al Código del Trabajo, cuyo artículo 153 dispone: “Los niños menores de 14 años o los que habiendo cumplido esta edad sigan sujetos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser empleados por ninguna empresa, ni siquiera como aprendices...”.

87. La adopción, el 31 de marzo de 2015, del Plan Nacional de Acción contra el Trabajo Infantil tiene como objetivo principal contribuir a la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas, en particular las peores formas de trabajo infantil.

88. Por ello, el Gobierno, consciente de la gravedad de la cuestión, ratificó en primer lugar los principales convenios internacionales sobre el trabajo infantil (Convenios núms. 138 y 182 de la OIT), antes de proceder a la elaboración de un Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil (PANETE-RIM).

89. El objetivo de este programa es contribuir a eliminar el trabajo infantil en todas sus formas, en particular sus peores formas, durante el período 2015-2020, especialmente en el sector agrícola y en el ámbito de los trabajos domésticos, sobre los cuales se aprobó una reglamentación (Orden núm. 797 de 18 de agosto de 2011).

b)

90. En cuanto a la situación de vulnerabilidad de los niños de la calle (art. 10), el Ministerio de Asuntos Sociales, Infancia y Familia creó, en el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia y de la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia, varios centros especializados de protección, formación e integración para niños. Estableció un sistema de protección de la infancia que actualmente abarca diez valiatos. Este enfoque descentralizado aspira a garantizar el acceso de los niños a sus derechos económicos, sociales y culturales y está basado en actividades de prevención y atención.

91. Así es que en las actividades de sensibilización destinadas a padres y niños se hace hincapié en los derechos del niño, en los principios de la *sharia* y los convenios ratificados por Mauritania, y se utilizan todas las vías, incluidos medios de comunicación, representaciones, carteles, folletos desplegados, accesorios ilustrados, etc., promoviendo el papel de las estructuras locales, los dirigentes y el parlamento de los niños.

92. A este respecto, se aprobó la Ley núm. 2018-024, de 21 de junio de 2018, sobre el Código General de Protección de la Infancia.

c)

93. El Gobierno adoptó varias medidas para erradicar el trabajo infantil en el plano jurídico e institucional. Por ejemplo, el país ratificó el Convenio núm. 138 sobre la Edad Mínima y el Convenio núm. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, así como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados, su explotación y la utilización de niños en la pornografía.

94. El Plan de Acción Nacional de Eliminación del Trabajo Infantil se centra en particular en el sector agrícola, los trabajos domésticos, que han sido reglamentados, la mendicidad, objeto de un programa de lucha contra ese fenómeno, y cualquier otra forma de discriminación en el empleo por motivos de raza, etnia o discapacidad. Este programa constituye el marco estratégico del Gobierno para erradicar el trabajo infantil en 2020.

95. En la misma perspectiva, los objetivos de reducción de la pobreza de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida tienen en cuenta las metas del ODS 1 orientadas a erradicar completamente la pobreza extrema en el país y a reducir al menos a la mitad el número de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus formas, de acuerdo con las definiciones nacionales, para el año 2030.

96. Para mejorar la protección de los niños, el Gobierno estableció el Consejo Nacional para la Infancia, un sistema de protección del niño.

97. Los agentes del sistema identifican, integran y acompañan a todos los niños víctimas de violencia, explotación, discriminación, maltrato y abandono, ya se trate de niños que han abandonado la escuela o de niños de la calle. Entre 2016 y 2018, identificaron a 14.995 niños, entre ellos 728 víctimas del trabajo infantil.

98. En el artículo 76 del Código General de Protección de la Infancia se considera como maltrato la práctica del trabajo infantil antes de los 16 años y sin autorización del tutor y se enumeran los tipos de trabajo prohibidos para los menores de 18 años.

99. En el artículo 92 se prevé la creación de nuevas estructuras públicas de supervisión y rehabilitación destinadas, entre otras cosas, a reforzar las capacidades de acogida de los centros existentes para garantizar la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de todos los niños. Se trata de los siguientes centros:

- Los centros de acogida y observación

- Los centros de reeducación
- Los centros de acogida y tránsito
- Las residencias de chicas

100. Las estructuras actualmente adscritas al Ministerio de Asuntos Sociales, Infancia y Familia son:

- El Centro de Capacitación en la Primera Infancia
- El Centro de Protección e Integración Social de los Niños
- El Centro de Formación y Promoción de Niños con Discapacidad

101. Entre 2017 y 2018, el Centro de Protección e Integración Social de los Niños identificó y atendió a 1.796 niños vulnerables en las ciudades de Nuakchot, Nuadibú, Kiffa, Aleg y Rosso (acogida, rehabilitación, nutrición, atención sanitaria, etc.).

102. Doscientos cuarenta y cinco niños discapacitados (niños sordos, mudos, invidentes, con retraso mental, con autismo, etc.) se benefician de los servicios prestados por el Centro de Formación y Promoción de Niños con Discapacidad (educación especial, transporte, alimentación, etc.).

103. En el marco de la aplicación de la Ley núm. 2015.031, se han abierto varias causas por actos relacionados con la esclavitud infantil.

Cuadro 2

Casos de esclavitud infantil

Nouadhibou					
N° dossier	Nombre d'accusés	Peine d'emprisonnement	Amende au profit de l'Etat	victime mineure	Réparation civile
2011/0252	1	10 ans	25,000 MRU	1 FILLE	desitement victime
2015/0072	2	20 ans	500,000 MRU		
2013/0266	2	non lieu			
2014/0018	2	renvoyé devant la cour		1 GARCON	1,000,000 MRO
2013/0021	2	renvoyé devant la cour			
Nouakchott					
N° dossier	Nombre d'accusés	Peine d'emprisonnement	Amende au profit de l'Etat	victime	Réparation civile
2010/1442	1	Acquitement		1 FILLE	
2016/0110	1	1 an ferme			retrait de plainte
2011/0501	6	(1) 1an ferme (5) 2ans sursis		2 GARCONS	3,160,000 MRO
2011/0363	2	Acquitement			
2011/0365	2	Acquitement			
2018/0174	1	2 ans sursis			

Respuesta al párrafo 21

104. El Gobierno ha intensificado su compromiso con la aceleración del abandono voluntario de la práctica de la mutilación genital femenina (MGF). En 2017, actualizó su Estrategia Nacional de Abandono de la MGF. En 2018, la Ley núm. 2018-024 del Código General de Protección de la Infancia endureció el marco sancionador.

105. Nueve países de la subregión (Malí, Senegal, Níger, Burkina Faso, Gambia, Chad, Cabo Verde, Guinea y Guinea Bissau) y dos eminentes profesores de la Universidad de El Azhar de Egipto se reunieron en Nuakchot para conocer la experiencia mauritana. Esta reunión fue sancionada por una fetua subregional que debía ser difundida en todos los países participantes.

106. También es importante señalar que el Programa Conjunto se ha visto impulsado desde 2015 por los ODS y, más concretamente, la meta 5.3 relativa a la eliminación de todas las prácticas nocivas, que representa una oportunidad y un instrumento ineludible para modificar la norma social que fomenta la práctica de la MGF. De este modo ha sido posible articular una respuesta coherente e integrada con vistas a promover intervenciones en favor de las mujeres y niñas, que involucran y asocian a los jóvenes/chicos y a los hombres.

107. En este marco, entre 2014 y 2018, 682 comunidades rurales se organizaron para formular declaraciones públicas que afectaban a 737.220 personas. Se estableció un sistema de vigilancia (comités) para llevar a cabo un seguimiento de las declaraciones públicas de abandono voluntario de la mutilación genital femenina por parte de las comunidades. Estos comités de vigilancia están compuestos por:

- Dirigentes religiosos y comunitarios
- Parteras auxiliares/enfermeros y responsables de dispensarios
- Voluntarios comunitarios de la ONG en la zona
- Representantes de cooperativas femeninas

108. La función de estos comités es:

- Seguir concienciando tras la declaración de abandono de la comunidad para prevenir la reincidencia
- Encargarse del seguimiento posterior a la declaración de casos

109. De este modo, 51.540 jóvenes activos en redes y asociaciones se beneficiaron de actividades de fomento de la capacidad en materia de lucha contra la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina, y 3.860 ulemas recibieron una formación basada en el argumentario “El islam y la MGF”. Estos mismos dirigentes se encargaron de dar difusión al argumentario y la fetua emitida ya en la primera fase del programa y participan actualmente en la lucha contra la MGF a través de sus sermones.

110. Se hizo hincapié, por tanto, en integrar los datos sobre la MGF en el sector de la salud, a través de la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva.

111. Se integró un módulo de enseñanza sobre la MGF en la formación inicial de los enfermeros y las parteras en las cinco escuelas de salud de Mauritania. Esto ha permitido a los profesionales de la salud impartir fácilmente sesiones de asesoramiento sobre las diferentes temáticas de las prácticas perjudiciales a las mujeres que acuden a los centros de salud y salvar de esta práctica a 88.462 niñas de entre 0 y 5 años y 26.516 niñas objeto de seguimiento.

112. Según los informes anuales de actividad de los prestatarios del Programa Conjunto de Abandono Voluntario de la MGF, los proveedores de servicios de prevención, protección y atención organizaron 15.384 eventos. Los medios de comunicación informaron en 241 ocasiones sobre los esfuerzos por eliminar la MGF y la escisión entre 2014 y 2017.

113. Según la misma fuente, entre 2007 y 2016, 5.484 beneficiarios mejoraron sus capacidades en materia de derechos humanos, protección de la infancia, higiene, salud básica, salud sexual y reproductiva, y adquirieron conocimientos de alfabetización elemental y gestión de proyectos.

114. En relación con la prestación de asistencia y servicios de rehabilitación apropiados a las víctimas de la violencia sexual:

- Seguimiento de la MGF (niñas sometidas a ablación) por los centros de salud y su incorporación a los informes del Sistema Nacional de Información Sanitaria (SNIS) con vistas a disponer de indicadores permanentes y fiables sobre la MGF.
- Colaboración de los profesionales de la salud con todas las estructuras que promueven el abandono de la MGF a nivel regional, departamental y municipal, y exposición de anuncios relativos a la MGF en las estructuras sanitarias.
- Capacitación de personal sanitario en asistencia a las víctimas de la MGF y de especialistas en el tratamiento de las secuelas de la MGF (fístulas y otras).
- Identificación de víctimas de secuelas de la MGF en los centros de salud.
- Asistencia a las víctimas de secuelas de la MGF.

Respuesta al párrafo 22

Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida

115. La acción pública de desarrollo se inscribe desde 2016 en la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida, marco de referencia de desarrollo del país tras la finalización del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza, correspondiente al período 2000-2015.

116. Esta nueva Estrategia responde a una visión de futuro denominada “La Mauritania que queremos en 2030”, basada en los valores del islam suní y tolerante, la cohesión y la paz social, la equidad y la solidaridad, la unidad nacional, la justicia y la democracia, la transparencia y los derechos humanos en un marco de buena gobernanza.

117. Su objetivo es lograr un crecimiento económico fuerte, diversificado, sostenible e inclusivo, que reduzca las desigualdades con vistas a atender las necesidades básicas de todos los ciudadanos y a garantizarles un mayor bienestar.

118. Con ese fin, se han establecido tres ejes convergentes, que constituyen los objetivos estratégicos seleccionados para garantizar un crecimiento capaz de generar una prosperidad beneficiosa para todos: i) la promoción de un crecimiento fuerte, sostenible e integrador; ii) el desarrollo de capital humano y del acceso a los servicios sociales básicos; iii) el fortalecimiento de la gobernanza en todas sus dimensiones.

Reducir la pobreza y erradicar la pobreza extrema

119. La tasa de pobreza registró un descenso constante, al pasar del 51 % en 2000 al 42 % en 2008 y al 31 % en 2014. Esta reducción, acelerada entre 2008 y 2014, se vio acompañada, por vez primera, de un descenso del número de pobres, que pasó de 1,4 millones a menos de 1,1 millones entre 2008 y 2014, con disparidades regionales aún perceptibles.

120. El proceso de reducción de la pobreza extrema se aceleró hasta situarse en el 16,6 % en 2014 (véase el cuadro a continuación).

Cuadro 3

Evolución de la incidencia de la pobreza extrema y de la pobreza 1988-2014

Año	Pobreza extrema		Pobreza		Número de pobres	Umbral de pobreza (uguiyas/año/persona)	Umbral de pobreza extrema (uguiyas)
	Nuakchot	RIM	Nuakchot	RIM			
1988			36,1	56,6 %	1 060 926	32 800	24 800
1996			21,0	50,5 %	1 187 210	58 400	44 150
2000	12,3	31,4 %	25,1	51 %	1 348 976	72 600	54 880
2004	10,9	28,8 %	25,9	46,7 %	1 390 344	94 600	71 550
2008	4,8	25,9 %	15,6	42 %	1 408 759	129 600	96 400
2014	5,9	16,6 %	14,4	31 %	1 096 584	169 445	126 035
Diferencia 2014/2000	-6,4	-14,8	-10,7	-20	-252 392	96 845	71 155

Fuente: Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida, a partir de datos de la Oficina Nacional de Estadística.

Crecimiento económico 2001-2015

121. El crecimiento económico sostenido del período 2011-2015, con una tasa real estimada del 5,2 %, se vio impulsado principalmente por la vitalidad del sector de la construcción, ligada al desarrollo de las infraestructuras, fruto a su vez de un intenso programa de inversiones públicas (las inversiones públicas pasaron del 23 % al 43 % del presupuesto del Estado entre 2009 y 2015) y del aumento de los precios del mineral de hierro, el cobre y el oro en los mercados internacionales. A pesar de los efectos combinados provocados por el vuelco de la coyuntura económica internacional y de los riesgos climáticos,

estos resultados se mantuvieron gracias a políticas adecuadas y a los avances registrados en el plano estructural, impulsados por la reactivación de la pesca (6,3 %), así como al dinamismo sostenido del sector de la construcción, atribuible al fortalecimiento de las infraestructuras y a una mejor orientación de los servicios.

La promoción del empleo como vector del reparto de la prosperidad

122. Los esfuerzos del Gobierno en las esferas del empleo y la inserción se han centrado en los últimos años, al margen del efecto del crecimiento económico sostenido, en el desarrollo de estrategias, la creación de estructuras, el desarrollo de herramientas y enfoques y la aplicación de programas de empleo.

123. Se estima que la tasa de desempleo nacional se situó en un 12,85 % en 2014 (encuesta EPCV) y en un 10,1 % en 2012 (Encuesta Nacional de Referencia sobre el Empleo y el Sector Informal). A escala regional, el desglose del desempleo por valiatos revela un importante desempleo juvenil en los grandes centros urbanos como Nuadibú (34,64 %) y Nuakchot (31,62 %). En cuanto al desglose por sexos, el desempleo entre las jóvenes (24,6 %) es mayor que entre los jóvenes (19,5 %). La vulnerabilidad del empleo se situaba en el 54,62 % en 2014, frente al 54,1 % de 2012, y paradójicamente afectaba más a los habitantes de zonas urbanas (51,58 %) que a los del medio rural (48,42 %).

124. La situación del empleo mejoró en 2017 con una contracción de la tasa de desempleo, que pasó del 12,9 % en 2014 al 11,8 % en 2017, y una diversificación de las oportunidades de empleo, relacionada con la creación de 601 MYPE y pymes entre 2016 y 2017.

125. Para conferir al crecimiento su carácter incluyente, la transformación de la economía irá acompañada de programas específicos de fomento del empleo, en particular para los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables, y se aplicará, siempre que sea posible, el enfoque de “alta intensidad en mano de obra” al desarrollo de infraestructuras.

126. En cuanto al proyecto estratégico de empleo para todos, las intervenciones privilegiaron las acciones de una iniciativa global derivada de una visión sectorial abierta a todos los actores interesados.

Protección social y resiliencia de las poblaciones más desfavorecidas

127. En los últimos cinco años, la protección social ha experimentado una evolución institucional favorable gracias a la adopción en 2013 de la Estrategia Nacional de Protección Social y su implementación, lo que ha permitido sentar las bases de una visión de largo plazo y una hoja de ruta para la creación de un sistema integrado de protección social, en particular estableciendo un registro social que ha sentado las bases de las diversas intervenciones de protección social dirigidas a los indigentes.

128. El establecimiento de un sistema eficaz de protección social y de un registro social que permita identificar de manera eficaz a las personas indigentes y más vulnerables es, por tanto, el núcleo de la acción emprendida. La Estrategia Nacional de Protección Social persigue crear las mejores condiciones de equidad, buena gobernanza, dignidad humana, justicia y solidaridad social. Se trata en particular de lograr un alto nivel de inclusión social garantizando un acceso equitativo a servicios básicos de calidad en las áreas de suministro de agua, saneamiento y energía, a un costo razonable, y una gestión sostenible de estos servicios.

129. La Oficina del Comisionado de Seguridad Alimentaria (CSA) se ocupa de las redes de protección social y proporciona a las poblaciones más pobres productos de consumo a precios modernos a través de la red de tiendas EMEL.

130. El organismo Tadamoun ha convertido el acceso a la educación en el principal ascensor social de toda lucha contra la pobreza y las secuelas de la esclavitud, procediendo a la puesta en funcionamiento de infraestructuras escolares y sanitarias completas, importantes infraestructuras de suministro de agua potable y viviendas sociales dignas al servicio de las poblaciones destinatarias. El organismo también puso en marcha un programa nacional de transferencias sociales denominado “Tekavoul”, cuyo principal objetivo es reforzar la inversión de las 100.000 familias más pobres en su capital humano. Ha trabajado asimismo

en la construcción de represas y el acondicionamiento de perímetros agrícolas en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

131. En la esfera de la vivienda social, el Estado ha llevado a cabo procesos de reestructuración de barrios periféricos y de urbanización de grandes áreas en diversas ciudades, así como de construcción de viviendas.

Género y atención especial a las mujeres

132. En el ámbito de la equidad y la igualdad de género, la acción gubernamental aborda las necesidades, los derechos y las contribuciones de las mujeres en el marco de un enfoque integrado. El objetivo estratégico es empoderar e impulsar a la mujer y a la niña. El objetivo de la Estrategia Nacional de Institucionalización de la Perspectiva de Género, de diez años de duración, es culminar con éxito el proceso de integración de la perspectiva de género en todos los sectores del desarrollo, con el fin de impulsar la igualdad y la equidad de género y garantizar el avance de la mujer.

133. El Gobierno ha puesto en marcha diversos programas destinados a impulsar la participación ciudadana de las mujeres y la lucha contra la discriminación de género, en particular, iniciativas a favor de la institucionalización de la perspectiva de género y de una mayor participación de las mujeres en la vida pública, así como varias actividades de promoción del bienestar de la mujer.

Cuadro 4

Porcentaje de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza por valiatos

<i>Incidencia de la pobreza (EPCV 2014)</i>		
	<i>Pobreza</i>	<i>Pobreza extrema</i>
Valiato		
Hodh el Chargui	28,3	14,1
Hodh el Gharbi	39,2	19
Assaba	43,5	26,5
Gorgol	38,2	18,1
Brakna	43,3	24,6
Trarza	32,2	19,3
Adrar	36,9	18,3
Nuadibú	14,8	10
Tagant	49	22,8
Guidimagha	49,1	33,9
Tirs Zemmour	18,9	2,4
Inchiri	23,7	3,6
Nuakchot	14,4	5,9
Medio de residencia		
Medio urbano	16,7	7,5
Medio rural	44,4	25,1
Total	31	16,6

Respuesta al párrafo 23

134. Las intervenciones de la Oficina del Comisionado de Seguridad Alimentaria (CSA) se definen en función de los resultados del seguimiento periódico de la situación alimentaria en todo el territorio nacional, basados en la información recopilada por los principales actores sobre el terreno. La identificación de los beneficiarios se lleva a cabo mediante un mecanismo

participativo y transparente en el que intervienen los propios beneficiarios, las autoridades y los cargos electos.

135. Estimamos que la extensa cartera de iniciativas llevadas a cabo cada año por la Oficina del Comisionado de Seguridad Alimentaria (CSA) (distribución de alimentos, venta de productos alimentarios a precios subvencionados, centros de nutrición, banco de cereales, microproyectos, etc.) ha permitido mantener bajo control la inseguridad alimentaria a pesar de los retos que enfrenta, en particular el mundo rural en años de sequía.

Cuadro 5
Balance de los logros del Oficina del Comisionado de Seguridad Alimentaria (CSA) entre 2012 y 2018

Área	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Acumulación 2012-2018
I. Programas de asistencia a la población en situación de inseguridad alimentaria	Distribución de 18.831 t de alimentos a 599.500 personas	Distribución de 4.935 t de alimentos a 246.000 personas	Distribución de 13.080 t de alimentos a 794.600 personas	Distribución de 13.991 t de alimentos a 532.500 personas	Distribución de 8.380 t de alimentos a 736.275 personas	Distribución de 6.315 t de alimentos a 584.730 personas	Distribución de 6.620 t de alimentos a 608.000 personas	Distribución gratuita de 72.152 t de alimentos a personas sin recursos en todo el territorio
	Asistencia a los damnificados mediante la distribución de 80 t de alimentos y material de socorro (carpas, esteras y mantas)	Asistencia a los damnificados mediante la distribución de 998 t de alimentos y 2.950 equipos de socorro (carpas, mantas y esteras) en Nuakchot y en el interior del país.	Asistencia a 1.580 familias damnificadas mediante la distribución de 121 t de alimentos y equipos de socorro (505 carpas, 944 esteras, 834 mantas, 591 colchones, 400 mosquiteros y 140 lonas)	Asistencia a 502 familias damnificadas mediante la distribución de 66 t de alimentos y material de socorro (carpas, esteras y mantas)	Asistencia a 293 familias damnificadas mediante la distribución de 100 t de alimentos y material de socorro (carpas, esteras y mantas)	Asistencia a los damnificados mediante la distribución de 712 t de alimentos	Asistencia a los damnificados mediante la distribución de 432 t de alimentos y 571 equipos de socorro	Distribución de 2.509 t de alimentos y grandes cantidades de equipos de socorro (colchones, mantas, etc.) a los damnificados.
	18.314 t de trigo suministradas a las reservas alimentarias de seguridad de las aldeas (SAVS)	Suministro de 7.318 t de trigo a las reservas alimentarias de seguridad de las aldeas (SAVS)	Suministro de 4.800 t de cereales a 480 reservas alimentarias de seguridad de las aldeas (SAVS)	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Suministro de más de 30.432 t de trigo a los bancos de cereales comunitarios
	Transferencia de efectivo a 28.500 familias	Transferencia de efectivo a 28.500 familias	Transferencia de efectivo en beneficio de	Ninguno	Ninguno	Transferencia de efectivo en beneficio de	Transferencia de efectivo en beneficio de	Distribución monetaria de más de

Área	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Acumulación 2012-2018	
	vulnerables para una cobertura de 3 meses. El importe total distribuido fue de 1.300 millones de euros.	vulnerables para una cobertura de 3 meses. El importe total repartido es de 1.000 millones de uguiyas.	31.000 familias necesitadas a través de la distribución de 1.848.000.000 uguiyas				1.014 familias necesitadas a través de la distribución de 102.000.000 uguiyas	3.475 familias necesitadas a través de la distribución de 331.380.000 uguiyas	4.600 millones de uguiyas a familias pobres (uguiyas antiguas)
	Venta de 104.000 t de forraje a precio subvencionado		Venta de 30.000 t de forraje a precio subvencionado	Venta de 10.647 t de forraje a precio subvencionado		Ninguno	Venta de 42.000 t de forraje a precio subvencionado	Venta de 186.647 t de forraje a los ganaderos a precio subvencionado	
	Suministro a 878 tiendas con vistas a movilizar 111.154 t de alimentos	Apertura de 986 tiendas con vistas a vender más de 116.500 t de productos alimentarios a precios sociales	Suministro a 1.124 tiendas con vistas a la venta de más de 134.500 t de productos alimentarios a precios sociales	Suministro a 1.124 tiendas con vistas a la venta de más de 59.151 t de productos alimentarios a precios sociales	Suministro a 1.172 tiendas con vistas a la venta de más de 59.075 t de productos alimentarios a precios sociales	Suministro a 1.200 tiendas con vistas a la venta de más de 67.368 t de productos alimentarios a precios sociales	Suministro a 1.708 tiendas con vistas a la venta de más de 65.060 t de productos alimentarios a precios sociales	Venta a precios subvencionados de más de 501.644 t de alimentos a través de las tiendas EMEL	
II. Programa de desarrollo comunitario	Ejecución de 332 microproyectos de APT que movilizan 3.450 t de alimentos y 160 millones destinados a material	Ejecución de 286 microproyectos de alimentos por trabajo (APT) con la movilización de 2.397 t de alimentos y 160 millones de uguiyas para los insumos no alimentarios	Ejecución de 25 microproyectos de alimentos por trabajo (APT) y movilización de 658 t de alimentos	Ejecución de 25 microproyectos de alimentos por trabajo (APT) y movilización de 658 t de alimentos	Ninguno	Ejecución de 25 microproyectos de alimentos por trabajo (APT) y movilización de 230 t de alimentos y 13 millones de insumos no alimentarios	Ejecución de 45 microproyectos de alimentos por trabajo (APT)	Creación o rehabilitación de 738 infraestructuras de producción (diques, terraplenes...) a través de la fórmula alimentos por trabajo (APT)	

Área	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Acumulación 2012-2018
	Ejecución de 162 proyectos de seguridad alimentaria por valor de 480 millones	Ejecución de 194 microproyectos de seguridad alimentaria por un valor total de 1.100 millones de uguiyas	Ejecución de 180 microproyectos de seguridad alimentaria por un valor total de 898 millones de uguiyas	Ejecución de 180 microproyectos de seguridad alimentaria por un valor total de 892 millones de uguiyas	Ejecución de 376 microproyectos de seguridad alimentaria	Ejecución de 140 microproyectos de seguridad alimentaria por un valor total de 551 millones de uguiyas	Ejecución de 81 microproyectos de seguridad alimentaria por un valor total de 551 millones de uguiyas	Ejecución de 1.119 microproyectos de seguridad alimentaria
III. Programa de Nutrición	Apertura de 1.845 centros de alimentación comunitaria (CAC/ CRENAM) en beneficio de 93.000 niños malnutridos.	Apertura de 877 centros de nutrición comunitaria (CRENAM y CAC) en beneficio de 43.000 niños malnutridos y mujeres embarazadas o lactantes	Apertura de 840 centros de nutrición comunitaria (CRENAM y CAC) en beneficio de 57.000 niños malnutridos y mujeres embarazadas o lactantes	Apertura de 20 centros de alimentación comunitaria en Nuakchot en beneficio de 900 niños malnutridos	Apertura de 438 centros de nutrición comunitaria (CRENAM y CAC) en beneficio de 21.900 niños malnutridos y mujeres embarazadas o lactantes	Apertura de 120 centros de alimentación comunitaria en Nuakchot y el interior del país en beneficio de 6.000 niños malnutridos	Apertura de 105 centros de alimentación comunitaria en Nuakchot y el interior del país en beneficio de 5.200 niños malnutridos	Asistencia nutricional dispensada a más de 227.000 niños con malnutrición aguda moderada
				Total de 65 t de alimentos suministradas a 76 comedores escolares en beneficio de 16.400 alumnos necesitados	Suministro de 493 comedores escolares en beneficio de 89.000 alumnos necesitados	Suministro de 387 comedores escolares en beneficio de 60.362 alumnos necesitados		165.762 niños atendidos en comedores escolares

Respuesta al párrafo 24

136. Con el fin de eliminar las viviendas inadecuadas, el Gobierno lanzó en 2009 un programa modelo de erradicación de los asentamientos informales de las zonas urbanas de Nuakchot, Nuadibú, Rosso, Kaédi, Zoueirat, Akjoujt y Aleg. Este fue acompañado por otro programa de modernización de 13 ciudades, centros urbanos y grupos de aldeas rurales, entre ellos los grupos de N'Beiket Lehwash y Oum Sveya en Haodh el Chargui, Termesse en Hodh el Gharbi, Bourat en Brakna, Sabbalaah en Gorgol y Bouleharath en Assaba.

137. Para visualizar esta labor, los siguientes cuadros ilustran lo hecho por el Gobierno en este terreno.

Cuadro 6

Programa urbano

<i>Organismo de ejecución</i>	<i>Unidades residenciales</i>	<i>Parcelas acondicionadas</i>	<i>Préstamos de vivienda</i>
Programa "Twiza"	5 200	-	20 000
Programa de agencia de desarrollo urbano	-	119 506	-
Programa especial de intervención para las comunidades que viven en el extranjero en circunstancias excepcionales.	-	862	-
Programa especial de intervención para las familias afectadas en la zona de "Al-Warf"	157	-	-
Programa "Vivienda" con la empresa "Sennem" en Zoueirat	600	-	-
Programa "Vivienda" de la ciudad de Al-Shami	50	-	-

Cuadro 7

Programa de urbanización

<i>Organismo de ejecución</i>	<i>Parcelas aptas para viviendas</i>
Un programa de modernización de la ciudad de Adel Bagrou, ejecutado por la unidad del Programa de Agrupaciones Municipales	4 359
Programa 13 centros urbanos ejecutado por la empresa "Iskan":	
- Nuadibú	
- Rosso	
- La nueva ciudad de Binchab	
- Akjoujt	
- Zuérate	
- Kaédi	
- Aleg	
- Boulenoire	
- Botilimit	
- N'Beiket Lehwash	
- Bir Mougrein	
- Chami	
- Sélibaby	23 000

Cuadro 8
Programa rural

<i>Agrupaciones</i>	<i>Familias beneficiarias</i>	<i>Parcelas recuperadas</i>
N°Beiket Lehwash	1 800	2 526
Oum Sveya	532	2 880
Termesse	1 108	4 309
Bourat	1 128	2 299
Sabbalaah	1 519	4 453
Bouleharath	500	1 179

Respuesta al párrafo 27

Prolongación de los esfuerzos desplegados en el marco de la lucha contra el VIH/sida

138. Desde 2012, el Gobierno mauritano se ha volcado totalmente en la lucha contra el VIH/sida en torno a dos ejes: i) la movilización de recursos financieros del Estado y sus asociados; y ii) la elaboración y aplicación de distintos planes estratégicos nacionales: 2011-2015, 2015-2018 y 2018-2022. Estos planes se basan en cuatro pilares:

- Prevención de la transmisión del VIH
- Atención integral a las personas que viven con el VIH/sida
- Derechos humanos, género y entorno favorable
- Gobernanza y asociación

139. La Secretaría Ejecutiva Nacional de Lucha contra el Sida ha emprendido varias acciones en los últimos años, con los siguientes resultados:

- Fortalecimiento de la buena gobernanza en la lucha contra el VIH en los diferentes niveles de la respuesta nacional
- Fortalecimiento de la incorporación de la lucha contra el VIH a los proyectos y programas de desarrollo y en los planes de desarrollo local
- Puesta en funcionamiento de los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por todas las partes interesadas en la respuesta al VIH

140. Estos resultados han permitido alcanzar una tasa de prevalencia aproximada del 0,22 % en el país.

Difusión de información sobre la prevención eficaz del VIH/sida, en particular el uso de preservativos

141. En el marco de las campañas anuales de sensibilización y de pruebas de detección, las ONG nacionales asociadas a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Lucha contra el Sida han distribuido 6.967.296 preservativos en los últimos cuatro años.

Cuadro 9
Resultados de las campañas nacionales de sensibilización y de las pruebas de detección

	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>Totales</i>
Número de personas sensibilizadas	16 084	26 999	58 282	71 101	172 466
Número de personas sometidas a pruebas de detección	3 967	5 354	6 023	6 747	22 091

	2015	2016	2017	2018	Totales
Casos positivos remitidos a los centros asistenciales	13	16	15	11	55
Número de preservativos distribuidos	612 000	993 600	3 410 496	1 967 200	6 967 296

142. En cuanto a la descentralización de los tratamientos antirretrovíricos, con la apertura de tres unidades asistenciales periféricas (UPEC) en 2015, el país cuenta actualmente con seis UPEC (Nuadibú, Kiffa, Kaédi, Rosso, Zuérate y Néma), además del CTA (Centro de Tratamiento Ambulatorio) de Nuakchot. Cada unidad cuenta con personal médico formado (un médico, un farmacéutico, una enfermera, un técnico de laboratorio y un asistente social). Estas UPEC han sido integradas en las estructuras hospitalarias regionales existentes de los valiatos. De este modo, la mayoría de los pacientes del interior acuden directamente a la UPEC más próxima para ser tratados, someterse a análisis biológicos o recibir apoyo psicosocial, sin necesidad de desplazarse al CTA de Nuakchot.

Respuesta al párrafo 28

Cuadro 10

Tasa de mortalidad infantil

Descripción	Resultados	Medidas adoptadas por el Gobierno
Tasa de mortalidad infantil	43 %	Aumento de la tasa de cobertura vacunal
Tasa de mortalidad de lactantes e infantil	54 %	Generalización de la prevención de la transmisión materno-infantil (PTMI) Redinamización de la AIEPI (atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia)
Insuficiencia ponderal		La tasa de insuficiencia ponderal es del 19,5 %
Medidas adoptadas para promover la salud reproductiva de los adolescentes y su acceso a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva		- El Plan anual presupuestado de planificación familiar 2019-2023 (Plan de Acción Nacional Presupuestado) hace hincapié en la salud de los adolescentes y en su integración en la salud reproductiva. - Elaboración de una nueva estrategia de salud para los adolescentes en curso - Colaboración con ONG de la sociedad civil (Coalition ENEM, Stop Sida) para mejorar el acceso de los adolescentes a la salud reproductiva. - Colaboración entre el PNSR (Plan Nacional de Salud Reproductiva), la ASMAGO (Asociación Mauritana de Ginecología Obstétrica) y la SAGO (Sociedad Africana de Ginecología Obstétrica) para constituir un grupo de consultores de capacitación en salud de los adolescentes y apertura de 11 centros de consulta para adolescentes en Nuakchot. - Aprobación de la Ley de Salud Reproductiva y su decreto de aplicación

Respuesta al párrafo 29

143. Los esfuerzos del Gobierno y sus asociados han contribuido a mejorar la tasa de acceso al agua potable, que pasó del 62,1 % en 2015 al 70 % en 2018, entendida como la proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos (indicador 6.1.1 de los ODS). Estos esfuerzos, que se describen a continuación, tienen como objetivo, de aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos (meta 6.1 de los ODS).

144. En cuanto al conocimiento, la movilización, el seguimiento y la protección de los recursos hídricos, cabe mencionar la realización de estudios de movilización de aguas superficiales (100 sitios), estudios de viabilidad del suministro de agua potable (Bakaw-Lopel y Civé) y estudios hidrogeológicos y geofísicos (73 sitios), así como la excavación de 89 pozos de explotación con vistas a movilizar recursos hídricos adicionales.

145. Para mejorar el acceso al agua potable, se han llevado a cabo los siguientes programas y proyectos:

- Equipamiento de puntos de abastecimiento de agua con energía solar y estaciones de bombeo híbrido en las localidades de Aweifia, Elaguer, Ntoujey, Boutlehiya y Ain Ridha.
- Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua de las ciudades de Guérou, Aoujeft y Aioun (para la Sociedad Nacional de Aguas) y de Timbara, N'GuralGuidade, Dar Elavia y Avdjejjir (para la Oficina Nacional de los Servicios de Agua en el Medio Rural).
- Proyecto Aftout Chargui a partir de la presa de FomGleita para el abastecimiento de agua potable a más de 465 localidades (lotes 1 y 4).
- Proyecto Dhar (ciudades de Néma y Timbedra).
- Programa Nacional Integrado del Sector del Agua en el medio Rural (PNISER) en los valiatos de Gorgol, Brakna y Tagant, en beneficio de una población estimada en 120.000 habitantes: 46 pozos de explotación excavados, 10 sistemas de abastecimiento de agua rehabilitados, 9 redes de abastecimiento de agua potable completadas, 8 estaciones para el pastoreo, 21 pozos perforados.
- Proyecto 5 valiatos (los 2 Hodh, Assaba, Gorgol y Guidimagha) en beneficio de 105.000 habitantes y 84 localidades: 46 pozos de explotación perforados.
- Planta desalinizadora de agua de mar en Nuadibú: han finalizado las obras de montaje del primer módulo (5.000 m³/día).
- Programa del Ministerio de Recursos Hídricos y Saneamiento: instalaciones puestas en funcionamiento y gestionadas por la Oficina Nacional de los Servicios de Agua en el Medio Rural.
- Programa de la Agencia para el Acceso Universal a los Servicios (APAUS), operativo actualmente en 157 localidades del país: se completaron obras de construcción o rehabilitación de redes de suministro de agua en 79 localidades y 13 pozos de explotación en 2018.
- Finalización del proyecto de abastecimiento de agua de Guimi y Tachott a partir del campo de captación de Bouhchicha.
- Proyecto de fortalecimiento del abastecimiento de agua potable de Kiffa: las obras están casi al 70 %.
- Proyecto de abastecimiento de agua potable del Norte: estudios realizados.
- Hydraulique Pastorale: asistencia a la Ganadería 2017-2018: 14 pozos de explotación, incluidas 10 estaciones de pastoreo equipadas con energía solar, 8 estaciones de pastoreo y 2 embalses de retención de agua de lluvia (PNISER).

Respuesta al párrafo 31

146. La Constitución consagra el árabe, el pular, el soninké y el wolof como lenguas nacionales. Se ha creado un instituto nacional, adscrito a la Universidad, encargado de promover la escritura y la enseñanza de las lenguas nacionales. Los medios de comunicación oficiales y privados (radio y televisión) deben emitir determinadas franjas de sus programas en las diferentes lenguas nacionales.

147. Las estructuras de enseñanza privada ofrecen multitud de opciones a los padres, según el tipo de educación que deseen para sus hijos.

148. Mauritania, orgullosa de su diversidad cultural y lingüística, vela por la preservación y la promoción de sus lenguas nacionales y su patrimonio cultural.

149. El árabe es la lengua oficial, de modo que los documentos oficiales se redactan en árabe y, si bien se sigue utilizando el francés en la correspondencia administrativa, la justicia se imparte igualmente en árabe.

150. Sin embargo, las demás lenguas nacionales (pular, soninké y wolof) reciben la máxima atención de las autoridades públicas. Se enseñan en un instituto creado a tal efecto, cuentan con antenas en todos los medios de comunicación oficiales (radio, televisión) y el patrimonio y las manifestaciones culturales de los diversos grupos minoritarios se desarrollan plenamente.

151. No existe pues ninguna discriminación por motivos lingüísticos.

Respuesta al párrafo 32

152. El Gobierno trabaja incansablemente en la promoción de la rica diversidad cultural de nuestro país. De hecho, esta diversidad se manifiesta, entre otras cosas, en las distintas expresiones culturales que cada comunidad integra como componente de su identidad.

153. Para promover esta diversidad y, por tanto, el patrimonio cultural de los distintos componentes de la población, el Departamento organiza anualmente el Festival Nacional de Ciudades Antiguas, que ofrece a las distintas regiones del país la oportunidad de presentar su patrimonio cultural específico: canciones, bailes, artesanía, etc.

154. Por otro lado, fomenta la celebración de festivales culturales regionales, tanto temáticos como generales, a modo de marco de difusión y promoción del patrimonio cultural de las minorías y de los distintos grupos sociales.

155. Se están tomando medidas para inscribir algunos componentes del patrimonio cultural de las minorías en la lista del patrimonio cultural inmaterial del mundo.

156. En los tres valiatos de Nuakchot se han creado espacios culturales para albergar manifestaciones culturales y fomentar la creatividad.

157. Estos centros acogen libre y gratuitamente todo tipo de manifestaciones culturales y constituyen, por tanto, infraestructuras de promoción y protección del patrimonio cultural nacional en toda su diversidad.

158. Para que las poblaciones más vulnerables se beneficien de sus servicios, han sido ubicados en barrios populares.

159. El Departamento tiene previsto extender gradualmente este tipo de espacios a todos los centros urbanos y rurales con vistas a generalizar las infraestructuras de acogida de la diversidad cultural y promover el patrimonio cultural de todas las comunidades y grupos:

a) Los espacios culturales mencionados son gratuitos, tanto en lo tocante a la organización de manifestaciones culturales, por ejemplo musicales, teatrales o cinematográficos, como al acceso del público;

b) Estos espacios están dotados de nuevas tecnologías de la información al servicio de los usuarios;

c) Estos centros todavía no se han centrado en los niños pero en un futuro muy próximo se establecerá un programa específico destinado al público infantil. Sin embargo, el Museo Nacional organiza, con colegios interesados, visitas guiadas gratuitas para alumnos de todas las edades (niños y adolescentes) y entornos sociales;

d) Prácticamente no hay obstáculos sociales que impidan la participación de las personas mayores y las personas con necesidades especiales (personas con discapacidad) en la vida cultural. Los obstáculos físicos se deben a la falta de infraestructuras adaptadas (rampas para sillas de ruedas, baños adaptados), pero en el largo plazo se habilitarán infraestructuras de este tipo, en función de las necesidades. Entretanto, la solidaridad y la ayuda mutua, muy activas, compensan este déficit. En cuanto al obstáculo de la comunicación, con frecuencia se ofrece traducción para facilitar la comprensión del público. La Ley núm. 024-2019, de 14 de mayo de 2019, establece un marco legislativo adecuado para la protección y promoción del patrimonio cultural nacional tanto material como inmaterial. En particular, involucra a las comunidades que detentan saberes y conocimientos prácticos en todas las medidas relacionadas con su protección y promoción. En el ámbito de la cultura y las artes, el Departamento cuenta con un Instituto de Formación en los Oficios de la Cultura y el Patrimonio, encargado de organizar formaciones que ofrezcan una preparación adecuada para ejercer estos oficios, incluidos los artísticos. Las disposiciones de la Ley núm. 2012-038 de 17 de julio de 2012 amparan todos estos derechos, de cuya gestión se encarga especialmente una unidad del Ministerio;

e) La Ley núm. 024-2019, de 14 de mayo de 2019, garantiza los intereses morales y materiales de las poblaciones locales en lo que respecta a todas las facetas de su patrimonio cultural inmaterial. Se están tomando medidas para incluir ciertos elementos de este patrimonio en la lista del patrimonio inmaterial mundial con vistas a conservarlo y promoverlo mejor;

f) En el ámbito de los derechos de autor, no hay restricciones, ya que el Estado vela por su cumplimiento y se encarga de su gestión;

g) En el ámbito de la cooperación internacional, nuestro país es parte en los principales tratados y convenciones relativos a la protección del patrimonio cultural, la diversidad cultural y los derechos de autor.

Respuesta al párrafo 35

160. Las diversas observaciones y recomendaciones son objeto de debate y examen en talleres cuyas conclusiones se transmiten a las autoridades competentes. Así ocurre con las recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Actualmente se están ejecutando planes de acción sectoriales destinados a la aplicación de dichas recomendaciones. Se está ejecutando un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del EPU, elaborado en colaboración con el ACNUDH.

II. Aplicación de las disposiciones del Pacto

A. Disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 1

161. El Gobierno de la República Islámica de Mauritania reconoce los derechos de propiedad y los protege garantizando el acceso a la justicia y el estado de derecho.

162. La construcción del estado de derecho, que ampara el derecho a la propiedad, constituye un pilar central de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida. Esta Estrategia, que constituye el marco general de la acción gubernamental en

este ámbito, se basa esencialmente en la consolidación del estado de derecho y la protección de los derechos humanos a través de un poder judicial independiente, eficaz y profesional.

163. La Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida ha facilitado el acceso a la propiedad de la tierra y a la propiedad inmobiliaria gracias a una gestión saneada de las tierras y a la mejora del marco normativo de la promoción inmobiliaria, así como del reordenamiento y la urbanización de tierras, en las zonas urbanas y de producción.

164. El Gobierno garantiza el acceso a la propiedad de la tierra mediante la Ordenanza núm. 83-127, de 5 de junio de 1983, relativa al régimen de propiedad de tierras y bienes demaniales, y la Ley núm. 2017-014, de 12 de junio de 2017, sobre el Código de Derechos Reales, y sus reglamentos de aplicación.

Artículos 2 y 3

165. El Gobierno de la República Islámica de Mauritania ha adoptado importantes medidas legislativas, judiciales, administrativas y reglamentarias para combatir el racismo y la discriminación racial.

166. El principio de no discriminación está consagrado en la Constitución. La legislación reafirma este principio, reflejado en varios aspectos como la igualdad en materia tributaria, el acceso en condiciones de igualdad a la justicia y a los servicios públicos, la equiparación salarial, etc.

167. La Constitución garantiza a la mujer el derecho a participar en la vida política y pública. También le reconoce todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

168. El párrafo 2 del artículo 1 de la Constitución precisa que “la República garantizará la igualdad ante la ley a todos los ciudadanos, sin distinción de origen, raza, sexo o condición social”. Y el artículo 12 agrega: “todos los ciudadanos podrán acceder a las funciones y empleos públicos sin otras condiciones que las fijadas por la ley”.

169. Se expresa el compromiso con:

- La aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Examen de Durban de 2009
- El Decenio Internacional para los Afrodescendientes
- La causa palestina y otras causas justas de todo el mundo

170. Cabe mencionar asimismo otras medidas recientemente adoptadas contra el racismo, la discriminación racial, el odio, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- La finalización de un proyecto de plan de acción nacional contra la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- La adopción de la Ley núm. 025-2018, de 21 de julio de 2018, que tipifica como delito la discriminación en todas sus formas.
- La aprobación de la Ley núm. 2015-031, que tipifica el delito de esclavitud y penaliza las prácticas esclavistas.
- La aprobación y puesta en marcha de una hoja de ruta para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y sus secuelas.
- La aprobación de la Ley núm. 2015-030 relativa a la asistencia jurídica y la elaboración de una estrategia nacional de acceso a la justicia para facilitar su aplicación.
- La armonización de las disposiciones relativas a la nacionalidad, mediante la adopción de la Ley núm. 2010-023, de 11 de febrero de 2010, por la que se deroga y sustituyen determinadas disposiciones de la Ley núm. 61-112, de 12 de junio de 1961, relativa al Código de la Nacionalidad.

- La institución y celebración anual del 9 de enero como día nacional de lucha contra la discriminación.
- La adopción y aplicación de medidas especiales de discriminación positiva en la esfera de los cargos electivos, gracias al establecimiento de una cuota para las mujeres.
- La aplicación de medidas especiales de discriminación positiva en el ámbito del empleo, con la contratación en la administración pública de promociones íntegramente femeninas y otras de personas con discapacidad.
- La aprobación de la Ley de Educación Básica Obligatoria de 2001, que establece la edad de escolarización obligatoria entre los 6 y los 14 años.
- La prohibición de la discriminación y de la incitación a la discriminación racial, con la penalización de toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, así como todo acto de violencia o de provocación dirigido contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia prestada a actividades racistas, incluida su financiación.
- La adopción de una legislación relativa a la libertad de prensa, que prohíbe a los medios de comunicación toda publicación o discurso que suponga una incitación al odio y los prejuicios étnicos y regionalistas.
- La adopción de un marco de protección de los migrantes y los refugiados. Se ha adoptado una política migratoria que favorece la entrada, la residencia y el empleo de extranjeros en el territorio nacional. En el marco de las convenciones internacionales, regionales y bilaterales, la legislación reconoce a los extranjeros instalados en Mauritania los mismos derechos que a los mauritanos, según las siguientes normas:
 - Ley núm. 65-046, de 23 de febrero de 1965, que establece disposiciones penales relativas a la legislación sobre la inmigración.
 - El Decreto núm. 64-169, de 15 de diciembre de 1964, modificado, relativo al régimen de inmigración.
 - La Ley núm. 2010-021, de 10 de febrero de 2010, de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.
 - El Decreto núm. 2018/025 de 8 de febrero de 2018 por el que se establecen los permisos de trabajo para los trabajadores extranjeros.
- Se fortaleció la capacidad de las autoridades de tramitar solicitudes de asilo mediante campañas de información y sensibilización sobre la realidad de la migración, así como mediante actividades de formación sobre la lucha contra la trata de niños migrantes, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

B. Derechos específicos del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6

171. El Departamento de Empleo ha tomado varias medidas para reducir el desempleo. Entre estas cabe mencionar:

- La elaboración de una Estrategia Nacional de Empleo que permitió, entre otras cosas, reducir el desempleo (del 12,8 en 2014 al 11,8 en 2017) y crear un mecanismo integrado de financiación del empleo que facilita el acceso a la financiación a quienes no pueden acceder al sistema bancario tradicional. Este mecanismo contribuye a reducir la pobreza financiando proyectos que generan empleo e ingresos para los más pobres.
- La reabsorción de la demanda insatisfecha de inserción laboral, con el fin de garantizar, en el período 2019-2020, la creación neta de aproximadamente 80.000 puestos de trabajo. Este volumen medio de empleo por crear, sumado a la salida media anual por edad (10.000), emigración (13.000) o motivos familiares (13.000), es superior al flujo de potenciales jóvenes demandantes de empleo que

llegan al mercado cada año (86.000), y permite reducir la demanda insatisfecha de inserción profesional en 10.000 por año.

- La integración de los objetivos de empleo en los planes de acción sectoriales (sectores agropecuario y de la construcción) para considerar la creación de empleo como un indicador del desempeño de las políticas sectoriales. No obstante:
 - Todavía no se ha evaluado el impacto de los programas, ya que el Estrategia Nacional de Empleo sigue en fase de ejecución.
 - Tampoco se ha evaluado la repercusión de las medidas adoptadas para facilitar la recolocación de trabajadores, toda vez que la Estrategia está en su primer año de aplicación.
- El sector informal es el principal proveedor de empleo, ya que da trabajo a más del 63 % de las personas con empleo, de las cuales algo más del 35,7 % trabajan en el sector no agrícola.
- Las principales ramas de actividad del sector informal (excluida la agricultura) son el comercio (44 %), los servicios (21,9 %) y la industria manufacturera (26,3 %).
- El 51,6 % de los jefes de las Unidades de Producción Informal (UPI) son hombres y el 48,4 % mujeres.
- El 63,3 % de los jefes de las UPI carecen de nivel o apenas han recibido una formación coránica. El 33,3 % ha recibido enseñanza ordinaria. El 0,1 % ha recibido formación técnica y profesional.

172. A pesar de esta situación, el Gobierno prevé poner en marcha una política de formalización de la economía.

Artículo 7

173. Se ha establecido por ley un salario mínimo nacional. El artículo 195 de la Ley núm. 2004-017, de 6 de julio de 2004, relativa al Código del Trabajo, dispone: “[u]n decreto, adoptado tras tomarse en cuenta el dictamen del Consejo Nacional de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, fijará la tasa del salario mínimo interprofesional garantizado...”. El último salario mínimo interprofesional garantizado quedó fijado en virtud del Decreto núm. 2011-237, de 24 de octubre de 2011, por el que se eleva el salario mínimo interprofesional garantizado. El artículo 1 del Decreto dispone: “[el] salario mínimo interprofesional garantizado de los trabajadores adscritos a los oficios sometidos al régimen de cuarenta horas (40) semanales queda fijado en 173,08 uguiyas por hora” (con efecto a partir del 1 de septiembre de 2011). El artículo 2, por su parte, establece: “[el] salario mínimo interprofesional por hora garantizado de los trabajadores de las empresas agrarias y similares a las que se alude en el párrafo 1 del artículo 1 de la Orden núm. 10.284, de 2 de junio de 1965, queda fijado en 164,84 uguiyas por hora (a partir del 1 de septiembre de 2011)”:

- No hay un sistema de indización y ajuste periódico formalizado. No obstante, el salario mínimo interprofesional garantizado es reevaluado periódica y regularmente al término de negociaciones sociales. Las reevaluaciones más recientes datan de 2005 y 2011. Desde mayo de 2016 se está negociando el aumento del salario mínimo.
- Las condiciones de trabajo son controladas regularmente por inspecciones de trabajo. Las horas extraordinarias y las vacaciones pagadas están reguladas por el Convenio Colectivo General de Trabajo de 13 de febrero de 1974. El pago de las horas extraordinarias se rige por el artículo 39 del mismo decreto, en tanto que las vacaciones pagadas quedan reguladas por los artículos 59 y ss.

174. El principio de igual salario por trabajo igual se respeta estrictamente y los inspectores y controladores laborales velan por su aplicación, especialmente en beneficio de las mujeres. Este principio está regulado en el artículo 191 del Código del Trabajo y el artículo 37 del Convenio Colectivo General de Trabajo.

175. Se han adoptado numerosas medidas legislativas y administrativas para garantizar la salud y la seguridad en el trabajo. A tal efecto, el Código Laboral establece disposiciones importantes. En el plano institucional, la Oficina Nacional de Medicina del Trabajo se encarga de garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones jurídicas pertinentes.

Artículo 8

176. El artículo 268 del Código del Trabajo establece: “[l]as personas que ejerzan la misma profesión, desempeñen oficios similares, tengan profesiones concurrentes a la producción de bienes y servicios determinados o pertenezcan a la misma profesión podrán constituir libremente un sindicato profesional”.

177. No hay restricciones a la creación de sindicatos profesionales. En efecto, toda vez que se rigen por un sistema declarativo, basta con celebrar una asamblea general, hacer aprobar sus estatutos por el órgano competente, elegir sus órganos y presentar el expediente ante el Fiscal de la República, con copia al wali.

178. Mauritania garantiza la independencia de los sindicatos para que puedan organizar sus actividades sin ninguna restricción. Esta situación ha permitido la creación de más de 400 sindicatos profesionales, así como de 34 centrales sindicales (Unión de Sindicatos). El Estado subvenciona a los sindicatos a través de sus Centrales. Son beneficiarios de programas de capacitación y representan a los trabajadores en la mayoría de los consejos de administración. Varias centrales sindicales son miembros de organizaciones internacionales de trabajadores, como la Confederación Sindical Internacional (CSI), las CSI árabes y africanas y otras organizaciones subregionales.

179. El derecho de huelga está garantizado por el Código del Trabajo. El único requisito es la presentación de un preaviso con diez días laborables de anticipación. Dicho preaviso debe ser expedido por los representantes de los trabajadores y notificado a la dirección general de la empresa, so pena de nulidad.

180. Al margen de los servicios básicos, que quedan definidos en el reglamento, no hay restricciones al derecho de huelga en los sectores público y privado.

Artículo 9

181. El sistema de seguridad social cubre:

- Las prestaciones familiares (subsidiarios familiares y de maternidad y prestaciones de supervivencia y de huérfanos)
- Los riesgos profesionales (enfermedades profesionales y accidentes del trabajo)
- Las pensiones (diversas categorías: vejez, jubilación anticipada, supervivencia)

182. Por otro lado, la Caja Nacional de la Seguridad Social administra un plan de seguro médico que incluye, entre otras cosas:

- Un importe mínimo de diversas prestaciones previstas por los sistemas de la seguridad social y el seguro médico. Este importe se reevalúa periódicamente.
- Un sistema de seguridad social que presta asistencia a las personas sin recursos que no cotizan al sistema de la seguridad social. Se trata del Fondo de Acción Sanitaria y Social (FASS). Este fondo está destinado a ayudar a las personas que no están afiliadas al sistema.
- El sistema de seguridad social da derecho a una pensión de vejez a ambos sexos (hombres y mujeres) que cumplan las condiciones. Este sistema ofrece las mismas prestaciones a todos los trabajadores, ya sean mauritanos o expatriados, que son tratados según las mismas normas y procedimientos.

Artículo 10

183. Se garantiza la protección de la maternidad. Toda asalariada embarazada tiene derecho a percibir el subsidio diario de maternidad en virtud del artículo 39 de la Ley núm. 67-039, de 3 de febrero de 1967, por la que se establece el Sistema de Seguridad Social.

184. La mujer de un asalariado tiene derecho, aunque no sea asalariada, a percibir subsidios prenatales en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley por la que establece el Régimen de la Seguridad Social. La duración del permiso de maternidad es de catorce semanas; seis antes del parto y ocho después.

185. La prohibición del trabajo infantil se rige por el Código del Trabajo, que en su artículo 153 dispone: “Los niños menores de 14 años o los que, habiendo cumplido esta edad, continúen sujetos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser empleados por ninguna empresa, ni siquiera como aprendices...”.

186. El trabajo forzoso de cualquier persona —niños y adultos—, queda estrictamente prohibido en virtud del artículo 5 del Código del Trabajo, en el que se establece que el trabajador debe decidir con libertad y se prohíbe el trabajo forzoso u obligatorio, es decir la exigencia de un trabajo o servicio bajo la amenaza de una pena cualquiera a una persona que no se haya ofrecido voluntariamente para desempeñarlo.

187. Se han llevado a cabo varios estudios sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil. Las organiza regularmente la Oficina Nacional de Estadística, en colaboración con el UNICEF. El Ministerio de Trabajo y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) lleva a cabo otros estudios.

188. Hay un Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil en Mauritania (PANETE-RIM). Fue aprobado por el Gobierno el 14 de mayo de 2015. Su objetivo es erradicar definitivamente el trabajo infantil en el país en un período de cinco años.

189. Las repercusiones de las medidas adoptadas para proteger a los niños del trabajo en condiciones peligrosas para su salud son positivas, a lo que hay que sumar la voluntad del Departamento de Trabajo de elaborar una lista de trabajos peligrosos prohibidos para los menores de 18 años, así como la puesta en marcha de un nuevo proyecto financiado por la OIT y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (MAP16), que comenzó en marzo de 2019 por un período de 24 meses.

190. En lo que respecta a los derechos económicos y sociales de los solicitantes de asilo y sus familias, cabe recordar que nuestro país ha ratificado:

- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares de 1990
- La Convención de 1951 y el Protocolo de 1957
- La Convención de Kampala

191. En el marco del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de esos instrumentos, Mauritania acoge y presta asistencia y protección a unos 50.000 refugiados malienses en Mbera y a 1.512 refugiados urbanos de África Central, Siria, Côte d’Ivoire y la República Democrática del Congo.

192. El número de extranjeros oficialmente inscritos es de 130.000. Estos disfrutan de todos sus derechos, además de beneficiarse de los proyectos emprendidos por el Gobierno, en colaboración con el PMA, para ayudar a los migrantes en dificultades y un apoyo al cuidado de sus hijos, con el acceso a la educación y los servicios de salud públicos.

193. El país prepara la adopción de una ley de asilo redactada con el apoyo del ACNUR. El proyecto de ley ha sido convalidado por los distintos departamentos y actores interesados. Será programado en el circuito de adopción.

194. La administración pública elaboró en 2010 una estrategia nacional de gestión de la migración, fruto de un proceso participativo que incluyó a los principales ministerios interesados, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil. El resultado ha sido la apropiación del proceso de diseño y la difusión de la información tanto a escala gubernamental como de la sociedad civil. Se articula en torno a cuatro grandes ejes:

- Marco de gestión y medición de la migración
- Migración y desarrollo

- Promoción de los derechos fundamentales de los repatriados, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo
- Supervisión de las corrientes migratorias

195. Esta estrategia ha permitido adoptar una visión global y equilibrada de los fenómenos migratorios.

196. De este modo, ha contribuido a que:

- Las autoridades dispongan de una visión general de la migración, gracias al constante diálogo mantenido entre todos los actores en el marco de la Comisión Nacional de Gestión de la Migración.
- Las autoridades cuenten con herramientas para tomar decisiones que impulsen su política migratoria.
- Se tome en cuenta la migración en el desarrollo del país.
- Se proteja a los migrantes y refugiados, de conformidad con los compromisos asumidos por el país.
- Se controlen las entradas y salidas del territorio, respetando los acuerdos bilaterales y multilaterales firmados.

197. El Decreto núm. 64-169, de 15 de diciembre de 1964, garantiza a los trabajadores migrantes sus derechos políticos y económicos y tiene en cuenta los acuerdos bilaterales y subregionales y los pactos internacionales. No incluye ninguna disposición discriminatoria.

198. Los inmigrantes que aspiran a trabajar en Mauritania quedan sujetos al Convenio Colectivo y al Código del Trabajo, en pie de igualdad con los trabajadores nacionales. El Decreto núm. 2009-224, de 29 de octubre de 2009, establece las condiciones de empleo de mano de obra extranjera e instituye los permisos de trabajo para los trabajadores extranjeros.

Legislación que prohíbe la trata de personas

199. La Ley núm. 2003-025, de 17 de julio de 2003, tipifica la trata de personas como delito grave. Esta infracción, tipificada como acto criminal, es competencia de los tribunales penales y está sujeta a las reglas de forma establecidas en el Código de Procedimiento Penal sobre la puesta en marcha de la acción pública, la información y el enjuiciamiento.

200. Está en curso el proceso de revisión de la Ley núm. 2005-023 de Erradicación de la Trata de Personas y de la Ley núm. 2010-021 sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes. Los proyectos de ley correspondientes han sido aprobados por el Consejo de Ministros y se encuentran en fase de aprobación por el Parlamento.

Cuadro 11

Número de casos de trata denunciados

Número de denuncias			Número de procesamientos			Número de causas resueltas			Sanciones impuestas
2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	
0	7	1	2	6	0	0	2	0	12 meses-20 años

Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas

201. El Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (PANTP) fue adoptado por el Gobierno el 26 de marzo de 2020. El objetivo fundamental del PANTP es proporcionar al Gobierno una herramienta de planificación integrada que le permita combatir esta lacra de manera eficaz y sostenible, castigar a los autores e identificar, proteger y ayudar a las víctimas y los testigos.

202. Este plan de acción ha sido objeto de amplias consultas e intercambios con los departamentos ministeriales interesados, los asociados técnicos y financieros y las organizaciones internacionales.

203. Los grandes ejes de este plan de acción están vinculados a las estrategias nacionales, en particular la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida, la Estrategia Nacional de Acceso a la Justicia, la Estrategia Nacional de Gestión de la Migración y la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia.

204. Centrado en la prevención, la protección, los enjuiciamientos y la asociación (los cuatro pilares de toda acción emprendida en este ámbito a nivel mundial), el PNATE (2020-2022) se articula en torno a nueve objetivos:

- Prevenir la trata de personas mediante la sensibilización
- Documentar el fenómeno de la trata de personas
- Reforzar las capacidades de los actores
- Mejorar el marco jurídico de la trata
- Intensificar la represión judicial de los delitos de trata de personas
- Proteger a los testigos y las víctimas de la trata
- Prestar asistencia a las víctimas de la trata mediante la reinserción social y/o el retorno voluntario
- Coordinar la lucha contra la trata de personas a nivel nacional
- Recurrir a la cooperación regional e internacional en la lucha contra la trata de personas

205. Se ha previsto la creación de un comité interministerial encargado de dirigir el proceso de aplicación del PANTP (2020-2022).

Artículo 11

a) El umbral de pobreza en Mauritania

206. Para estimar el umbral de pobreza se aplican tres métodos:

- Un primer método consiste en estimar el umbral de pobreza alimentaria (ingesta calórica mínima) y ampliarlo posteriormente a otras necesidades esenciales no alimentarias.
- Un segundo enfoque mide el umbral a partir de la parte correspondiente a los quintiles (o deciles) más bajos en la distribución de los gastos. En este caso, se trata de un umbral de pobreza relativa.
- Una tercera fórmula consiste en utilizar el umbral de pobreza aplicado por el Banco Mundial para los países en desarrollo, es decir, 1,9 dólares de los Estados Unidos diarios por persona, según la paridad del poder adquisitivo.

207. De acuerdo con la encuesta permanente sobre las condiciones de vida (EPCV) de 2014, la proporción de la población mauritana que vive por debajo del umbral de pobreza es del 31 %, en tanto que el 16,6 % de la población del país vive por debajo del umbral de pobreza extrema.

208. Los datos de la EPCV reflejan un leve aumento del poder adquisitivo, ya que el número de pobres pasó de 1.275.000 en 2003 a 1.096.000 en 2014.

209. En su informe sobre la situación económica de Mauritania de 2018, el Banco Mundial considera que “las perspectivas de la pobreza extrema siguen siendo mejorables y reposan principalmente en el desarrollo de los sectores primarios. Se prevé que las tasas efectivas de pobreza extrema disminuyan ligeramente hasta situarse en el 4,7 % en 2020, a medida que vuelva a crecer la renta per cápita (gráfico 2). Se espera que la pobreza moderada alcance el 20 %, frente al 21,7 % de 2016. Estas previsiones quedan supeditadas a las fluctuaciones de los precios agrícolas y a la evolución posterior del sector, en particular a la mecanización de la agricultura, las exportaciones agrícolas, las reformas agrarias y las reformas del sector pesquero. Las reformas estructurales en estos sectores, así como el fortalecimiento de las redes de seguridad social, serán por tanto condiciones esenciales para acelerar la reducción

de la pobreza y mitigar el impacto de las reformas previstas para garantizar la estabilidad macroeconómica”.

Estrategia de Lucha contra la Pobreza

210. El Estado adoptó la Estrategia para el Crecimiento Acelerado y la Prosperidad Común en 2016. El primer plan de acción de la Estrategia abarca el período 2016-2020 y tiene plenamente en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales. Su finalidad es lograr un crecimiento económico fuerte, inclusivo y sostenible con vistas a atender las necesidades básicas de todos los ciudadanos y garantizarles mayores niveles de bienestar.

211. Tres ejes convergentes constituyen los objetivos estratégicos seleccionados para impulsar este crecimiento.

Eje estratégico 1: Promover un crecimiento fuerte, sostenible e inclusivo

212. Se trata de sentar las bases de un crecimiento económico fuerte, sostenible e inclusivo llevando a cabo transformaciones estructurales de la economía y la sociedad que favorezcan: a) la emergencia y el fortalecimiento de sectores creadores de riqueza y empleo capaces de garantizar la inclusión social y satisfacer la demanda interna, en particular a través de la iniciativa privada y la innovación; y b) la mejora de la capacidad exportadora del país y de su capacidad de atraer inversiones extranjeras directas.

Eje estratégico 2: Desarrollar el capital humano y el acceso a los servicios sociales básicos

213. Este eje apunta, en particular, a desarrollar el capital humano mejorando la calidad y el acceso a la educación, la sanidad y otros servicios sociales básicos y reforzando la protección social.

Eje estratégico 3: Reforzar la gobernanza en todas sus dimensiones

214. Se reforzará la gobernanza, en particular consolidando el estado de derecho, la democracia, la cohesión social, la equidad, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y la eficacia de la gestión económica, financiera y ambiental, así como fortaleciendo la descentralización.

215. Los derechos económicos, sociales y culturales ocupan una buena posición en el primer plan de acción de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida. La aplicación de este plan de acción se supervisa anualmente. Se han observado avances importantes.

Creación del organismo nacional Tadamoun de lucha contra las secuelas de la esclavitud, de fomento de la integración y de lucha contra la pobreza

216. Creado en 2014, la misión del organismo Tadamoun es aplicar la política de lucha contra la pobreza, en particular centrándose en las zonas de prevalencia de las secuelas de la esclavitud, las zonas de integración de los retornados y las zonas de extrema pobreza.

217. El plan de acción del organismo para el período 2015-2020 abarca varios ámbitos: educación, alfabetización, salud, agua potable, vivienda, agricultura, actividades generadoras de ingresos y protección social. Para llevar a cabo su labor, cuenta con una financiación pública de 20 millones de dólares de los Estados Unidos.

218. El desempeño del organismo Tadamoun motivó el apoyo del Banco Mundial a la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Económicas, Tekavoul.

Cuadro 12
Aplicación del plan de acción de Tadamoun
 (En porcentaje)

	<i>Educación</i>	<i>Alfabetización</i>	<i>Salud</i>	<i>Agua</i>	<i>Vivienda</i>
2015	27	35	14	13	10
2017	65	71	64	60	100

219. Al margen de las iniciativas de Tadamoun, el Gobierno puso en marcha otros programas para favorecer a las poblaciones más pobres, como los programas de ayuda alimentaria en períodos de escasez y las operaciones de emergencia de la Oficina del Comisionado de Seguridad Alimentaria, que contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de la población.

b) Medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de alimentos

Venta de productos alimentarios básicos a precios subvencionados

220. El Gobierno puso en marcha en 2012 el programa EMEL para sostener el poder adquisitivo de los estratos sociales más necesitados. Desde esa fecha, el CSA ha adquirido y vendido a precios subvencionados más de 612.800 t de productos alimentarios básicos (trigo, arroz, pastas alimenticias, aceite y azúcar, etc.), lo que ha permitido garantizar el suministro regular a más de un millón de personas por año.

221. Por otro lado, el programa EMEL tuvo una repercusión positiva en la economía local gracias a la creación de una media de 1.200 puestos de trabajo al año en las zonas rurales (tenderos) y otros tantos locales comerciales alquilados a la población, así como contratos de transporte locales.

Cuadro 13
Logros del programa EMEL

<i>Año</i>	<i>Programa EMEL</i>
2012	Suministro a 878 tiendas con vistas a movilizar 111.154 t de alimentos
2013	Apertura de 986 tiendas con vistas a la venta de más de 116.500 t de productos alimentarios a precios sociales
2014	Suministro a 1.124 tiendas con vistas a la venta de más de 134.500 t de productos alimentarios a precios sociales
2015	Suministro a 1.124 tiendas con vistas a la venta de más de 59.151 t de productos alimentarios a precios sociales
2016	Suministro a 1.172 tiendas con vistas a la venta de más de 59.075 t de productos alimentarios a precios sociales
2017	Suministro a 1.200 tiendas con vistas a la venta de más de 67.368 t de productos alimentarios a precios sociales
2018	Suministro a 1.708 tiendas con vistas a la venta de más de 65.060 t de productos alimentarios a precios sociales

Distribución gratuita de alimentos

222. Para ayudar a las poblaciones en situación de inseguridad alimentaria, el CSA organiza cada año, durante la época de escasez (junio-agosto), operaciones de asistencia en forma de distribución gratuita de alimentos en todo el país. Entre 2012 y 2018, distribuyó más de 72.152 t de alimentos gratuitos a una media anual de 106.000 hogares.

Cuadro 14
Distribución de alimentos

<i>Año</i>	<i>Operación de distribución gratuita de alimentos</i>
2012	Distribución de 18.831 t de alimentos a 599.500 personas
2013	Distribución de 4.935 t de alimentos a 246.000 personas
2014	Distribución de 13.080 t de alimentos a 794.600 personas
2015	Distribución de 13.991 t de alimentos a 532.500 personas
2016	Distribución de 8.380 t de alimentos a 736.275 personas
2017	Distribución de 6.315 t de alimentos a 584.730 personas
2018	Distribución de 6.620 t de alimentos a 608.000 personas

Venta de alimentos para el ganado

223. Para hacer frente a los crecientes déficits de forraje registrados en 2012, 2014 y 2018, el Gobierno organizó, a través del CSA, la venta de alimento para el ganado a un precio subvencionado. En total, entre 2009 y 2018, el CSA vendió más de 186.647 t de alimento para el ganado a precios subvencionados a ganaderos con vistas a proteger la cabaña nacional de los graves déficits de forraje.

Cuadro 15
Venta de alimentos para el ganado

<i>Año</i>	<i>Venta de alimentos para el ganado a precios subvencionados (toneladas)</i>
2012	104 000
2014	30 000
2015	10 647
2018	42 000

Medidas adoptadas en materia de alimentación

224. Para hacer frente a los problemas de malnutrición aguda moderada en niños menores de 5 años y de mujeres embarazadas y lactantes, el CSA abrió entre 2012 y 2018 un promedio de 675 centros de nutrición comunitaria por año, en los que se prestaron servicios de atención y recuperación a 31.300 niños, mujeres embarazadas o mujeres lactantes con problemas de malnutrición, que recibieron suplementos alimenticios de harina de trigo, leche, yodo, sal y glucosa.

225. En colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, el CSA garantizó el suministro de 956 comedores escolares en 2015, 2016 y 2017, que se hicieron cargo de 165.762 alumnos.

226. Por otro lado, el CSA, en colaboración con la Cooperación italiana, organiza desde 2012 formaciones impartidas a los comités de las aldeas sobre buenas prácticas de nutrición e higiene en todos los centros de nutrición abiertos.

Medidas adoptadas para mejorar la productividad alimentaria de los grupos desfavorecidos

227. Desde 2012, el CSA ha puesto en marcha una serie de actividades de desarrollo destinadas a reforzar la seguridad alimentaria de las zonas vulnerables mejorando la productividad de los estratos sociales desfavorecidos.

228. Estas actividades están centradas en la ejecución de más de 1.400 microproyectos de seguridad alimentaria (protección de cultivos, rehabilitación de infraestructuras hidroagrícolas, construcción de embalses, establecimiento de una pequeña red de suministro de agua potable y actividades generadoras de ingresos).

229. Con el apoyo del PMA, el CSA ha puesto en marcha más de 900 microproyectos de apoyo a la producción agrícola (rehabilitación de diques, terraplenes, etc.), llevados a cabo según la modalidad de alimentos por trabajo y dinero por trabajo, en la que el PMA aporta los alimentos y el dinero y el CSA proporciona los insumos no alimentarios.

Cuadro 16

900 microproyectos de apoyo a la producción agrícola

<i>Año</i>	<i>Microproyectos de Alimentos por Trabajo (APT) llevados a cabo</i>	<i>Alimentos movilizados (toneladas)</i>	<i>Microproyectos de seguridad alimentaria</i>
2012	332	3 450	118
2013	286	2 397	162
2014	25	658	194
2015	25	658	180
2016	-	-	376
2017	25	230	140
2018	45	-	81

Artículo 12

230. Con el fin de mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios del sector de la salud y hacerlos accesibles, en la perspectiva de una cobertura de salud universal, el Gobierno ha desplegado a lo largo de los últimos 15 años importantes esfuerzos y ha acometido reformas para acercar los servicios de salud de la población.

231. A pesar de los esfuerzos realizados, las prestaciones del sector de atención de la salud y de lucha contra las enfermedades, de la organización de la oferta de los servicios de salud y de la producción y de la gestión de los recursos humanos siguen siendo insuficientes.

232. Durante 2018, se siguió trabajando para mejorar la situación y hacer frente a los problemas relacionados con la lucha contra las enfermedades y el acceso a servicios de salud básicos de calidad. El objetivo es reducir el gasto de los hogares en servicios de salud (5 % en la actualidad) y reducir significativamente las muertes de niños menores de 5 años (43 % en 2015, según la encuesta MICS).

233. En lo que respecta a las tasas de mortalidad neonatal y de mortalidad de niños menores de 5 años en 2020-2030, los objetivos son 16 por 1.000 y 40 por 1.000 respectivamente para 2020. Los esfuerzos desplegados también apuntan incrementar la tasa de partos atendidos por personal sanitario cualificado.

234. Los esfuerzos llevados a cabo en este ámbito permitieron al Departamento aumentar la tasa de partos asistidos del 64 % en 2015 al 72 % en 2018, lo que tuvo una repercusión positiva en la reducción de la mortalidad neonatal.

235. El Gobierno también ha invertido esfuerzos en la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria (ODS 3, meta 3.3). Estos esfuerzos permitieron estabilizar la tasa de prevalencia del sida entre 2015 y 2018 en el 0,5 % (datos del Sistema Nacional de Información Sanitaria) a pesar de la falta de actividades de prevención de la transmisión materno-infantil (PTMI) en las formaciones sanitarias, y reducir la incidencia de la malaria de 11,18 casos por cada 1.000 habitantes en 2015 a 3,64 casos por cada 1.000 habitantes en 2018.

236. Los esfuerzos llevados a cabo a lo largo de 2019 para mejorar la salud de las mujeres y los niños, así como para mejorar la calidad y la proximidad de la atención sanitaria, se centraron en:

- El apoyo prestado a 20 CRENI (centros de rehabilitación nutricional intensiva) y 739 CRENAS (centros de rehabilitación ambulatoria) en 759 centros de atención de

la salud permitió atender a 24.521 niños con problemas de malnutrición aguda grave. Supervisiones específicas CRENI/CRENAS, vacunación.

- Formaciones en gestión de las vacunaciones, servicios obstétricos y neonatales de urgencia (SONU), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) (824 trabajadores de la salud), promoción de la lactancia de los recién nacidos y los niños pequeños (ANJE) (666 trabajadores de la salud), planificación familiar (PF), AIEPI.
- Parto asistido, atención del recién nacido, vigilancia de la muerte materna y neonatal y respuesta. Supervisión CRENI, CRENAS, paquete de atención obstétrica a precio fijo.
- Envío de equipos móviles integrados de atención y prevención a zonas sin cobertura sanitaria.
- Suministro de antígenos, insumos nutricionales (32.020 cajas de Plumpy Nut), productos de salud reproductiva.
- Detección activa y sistemática de la malnutrición en la comunidad.
- Supervisión de la salud reproductiva/Programa Ampliado de Inmunización.
- Organización de una campaña nacional de vacunación contra la poliomielitis, dos campañas nacionales de detección de la malnutrición y suplementos de vitamina A y la semana nacional de la lactancia materna exclusiva.
- Inventario nacional de la cadena de frío, encuesta nacional sobre la nutrición SMART y evaluación de la gestión efectiva de vacunas.
- Puesta en marcha del proyecto piloto sobre la violencia contra las mujeres y del paquete de atención obstétrica a precio fijo en los valiatos.
- Formación y despliegue de 150 profesionales de salud comunitaria.

237. En este contexto cabe destacar asimismo la experiencia del paquete de atención obstétrica a precio fijo, que se suma a las actividades llevadas a cabo en 2018, ya que ha contribuido significativamente a mejorar el acceso de las mujeres a los servicios obstétricos y a reducir la mortalidad neonatal general en los moughataa que ofrecen el paquete con una tasa de adhesión superior al 80 %.

238. En el ámbito de la prevención y la lucha contra las enfermedades y de la gestión de emergencias de salud pública, las principales iniciativas llevadas a cabo se han centrado en:

- La formación sobre vigilancia epidemiológica, AME, vigilancia integrada de la enfermedad y respuesta, paludismo.
- La disponibilidad de medicamentos contra las principales enfermedades potencialmente epidémicas (cólera, disentería, meningitis y fiebres hemorrágicas virales).
- Desarrollo y validación de la guía terapéutica y de las directrices sanitarias sobre paludismo y algoritmos.
- La elaboración y validación de la guía biológica.
- La adopción del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra las Enfermedades No Transmisibles.
- La elaboración del Plan Estratégico de Lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas.
- La formación sobre vigilancia epidemiológica, en particular sobre la guía de vigilancia integrada de la enfermedad y respuesta.
- La elaboración y la validación de un Plan de Acción Nacional de Seguridad Sanitaria.
- El establecimiento de una plataforma One Health.

- La intensificación de la vigilancia en los cinco principales puntos de entrada al país (Aeropuerto Internacional de Oum Tounssi, Puerto Autónomo de Nuakchot, Pk 55 de Nuadibú, el ferry de Rosso y Gougui Zemmal).
- La formación y despliegue de equipos de respuesta rápida para epidemias y emergencias de salud pública.
- La renovación y modernización de antiguos microscopios mediante la introducción de nuevas técnicas más sensibles, incluidos los microscopios LED, en 62 centros de tratamiento y diagnóstico.
- La adquisición de dispositivos Gene Xpert para diagnosticar la tuberculosis y las formas resistentes a la rifampicina, uno de los principales medicamentos de la lucha contra la tuberculosis (hay cuatro dispositivos Gene Xpert en Nuakchot, Nuadibú, Kiffa y Kaédi).
- El suministro ininterrumpido de fármacos de primera línea contra la tuberculosis.
- La mejora de la cobertura del acceso a la atención del VIH del 14 % en 2008 al 49 %.
- El aumento de la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales, que pasó de cuatro valiatos en 2008 a siete valiatos.
- La disminución del número de casos de paludismo, que pasó de 251.855 en 2009 a 164.014 en 2017.
- El tratamiento gratuito del paludismo.
- La distribución gratuita de mosquiteros tratados con insecticida de larga duración y del tratamiento preventivo del paludismo a las mujeres embarazadas en todos los valiatos, en el marco de las consultas prenatales.
- La distribución gratuita de 1.721.000 mosquiteros tratados con insecticida en los valiatos de HEC, HEG, ASSABA, GORGOL, BRAKNA, TAGANT y GUIDIMAGHA.
- La eliminación del tracoma causante de invidencia. Tras pasar de una prevalencia nacional del 28 % en 2005 a menos del 5 % en 2017, Mauritania entra en una fase de vigilancia epidemiológica y de preparación del expediente de certificación de la eliminación. Ello le ha valido la obtención de la medalla de oro del tracoma en París.
- La primera experiencia de cirugía de trasplante de córnea en diciembre de 2016.
- La organización de 57 campañas de cirugía ocular en todos los valiatos, en cuyo marco se llevaron a cabo 10.000 intervenciones quirúrgicas.
- La promulgación de una ley que prohíbe la publicidad y el patrocinio del tabaco.
- La obtención del premio de la OMS 2018 por las medidas de lucha contra el tabaquismo.
- La validación del Plan Nacional Multisectorial de Lucha contra la Droga en Mauritania.
- Una nueva cartografía de la filariosis linfática.

239. La mejora del sistema sanitario está estrechamente ligada al establecimiento y la construcción de infraestructuras de acogida y de servicios básicos adecuados, así como de infraestructuras de hospitalización, pero también está asociada al establecimiento de estructuras operativas de formación y perfeccionamiento del personal sanitario.

240. En este marco, el Departamento:

- Finalizó las obras de ampliación de los locales de la Escuela Nacional de Salud Pública de Nuakchot.
- Construyó el Centro Nacional de Cardiología (100 camas) y el Instituto Nacional de Hepatitis Viral.

- Terminó la construcción del Centro de Salud de Bassiknou y sus tres dispensarios de salud.
- Inició las obras de construcción de doce dispensarios de salud en todo el país.
- Inició las obras de construcción del Hospital de Atar (150 camas) y un centro de hemodiálisis en el Centro Hospitalario Nacional, así como las obras de renovación del Hospital de la Amistad en Arafat, del servicio de enfermedades infecciosas y de las viviendas del Centro Hospitalario Nacional.
- Está construyendo un depósito central de almacenamiento y distribución de vacunas en Nuakchot y dos depósitos regionales de almacenamiento y distribución de vacunas en Kiffa y Néma.
- Reforzó el parque automotor, con la adquisición de 14 vehículos 4x4, 5 autobuses para las Escuelas de Salud y 2 ambulancias medicalizadas.
- Trasladó el Centro Prioridad a la Vista a nuevos locales y lo equipó con materiales modernos que permiten llevar a cabo más de 1.500 operaciones quirúrgicas, atender 16.000 consultas y tratar a aproximadamente 5.000 niños necesitados de gafas correctoras anualmente.

Artículos 13 y 14

241. Se han adoptado las siguientes medidas para garantizar a todos los jóvenes mauritanos una educación básica de calidad de nueve años, con una educación preescolar ampliada.

Enseñanza preescolar

242. Al desarrollar un enfoque basado en la participación comunitaria y la promoción de la enseñanza tradicional, el Gobierno espera elevar la tasa de matriculación preescolar a más del 12 % para 2020.

243. La estrategia sobre la educación preescolar hace hincapié en los objetivos de ampliación del acceso, especialmente en las zonas rurales y en relación con los niños de entornos pobres. Aspira asimismo a desarrollar una educación parental centrada en responder a las necesidades de los niños de hasta 3 años de edad y a mejorar la calidad de la educación preescolar, reforzando la cualificación de las educadoras.

244. En la actualidad, la enseñanza preescolar formal para niños de 4 a 5 años se imparte principalmente en el sector privado, sobre todo en el medio urbano. La tasa de cobertura preescolar está estimada en menos del 10 %¹.

245. Respecto de los recursos humanos, se han llevado a cabo esfuerzos en la formación inicial de las maestras, la formación continua y el seguimiento de proximidad. En 2018 se llevaron a cabo una serie de talleres para cerca de 140 maestras de todos los valiatos del país. Por otro lado, 290 maestras de jardín de infancia recibieron formación continua y otras 120 recibieron formación inicial, lo que supuso un incremento de la oferta de servicios y de la capacidad de adaptación a la demanda.

246. En lo que respecta a las orientaciones, en 2018 se revisó y finalizó el programa de educación preescolar, la guía de la maestra y la reglamentación de la educación preescolar, en colaboración con la Inspección de la Educación Básica, la Dirección de Educación Básica y el Centro de Capacitación en la Primera Infancia.

Educación primaria

247. En este ámbito, el objetivo principal es garantizar a todos los niños mauritanos una educación primaria completa y de buena calidad para 2030. En este marco, el Gobierno ha desarrollado y aplicado el Programa Nacional del Sector Educativo (PNDSE) en dos fases (2001-2010 y 2011-2020).

¹ Fuente: Rapport Indicateurs de Prestation de Services (IPS) en Éducation en Mauritanie, diciembre de 2017.

248. A tal efecto, las iniciativas llevadas a cabo a lo largo de 2018 se centraron en el acceso a la educación primaria, en particular la ampliación de la oferta de infraestructuras y recursos humanos, y en la calidad de la educación, en particular, la cualificación del personal y su motivación, la elaboración y difusión de manuales didácticos y el fortalecimiento de la supervisión educativa local.

249. Con el fin de mejorar la oferta de los servicios y la calidad y capacidad de los centros escolares, se llevaron a cabo iniciativas que permitieron la apertura de 23 escuelas y 78 aulas, así como la construcción en curso de 41 escuelas repartidas en todo el territorio nacional y situadas de manera prioritaria en las zonas rurales y las zonas más desfavorecidas (Triángulo de El Emel y zonas fronterizas).

250. Según los datos del informe sobre los indicadores de prestación de servicios educativos, una de cada dos escuelas de la muestra estudiada sufre un déficit de personal docente.

251. Para mejorar la calidad y la oferta de los servicios, en los últimos años se han desplegado ingentes esfuerzos por contratar, formar y perfeccionar al personal docente, así como para ofrecerles incentivos, a través de las escuelas de formación de docentes de Nuakchot, Akjoujt, Kaédi y Aioun. Solo en el año lectivo 2017/18, estas escuelas contrataron y formaron a 669 nuevos docentes de enseñanza primaria.

252. La formación y la contratación fueron acompañadas de incentivos económicos a los docentes.

253. Por otro lado, se distribuyeron 368.100 manuales a precios simbólicos en todas las asignaturas, entre ellos 212.505 del ciclo básico, y se adquirieron fondos documentales para las escuelas de formación de docentes (ENI) de Kaédi y Akjoujt.

254. Asimismo, para mejorar la calidad de la enseñanza y aprovechar las experiencias pasadas, se reescribieron nuevos planes de estudio de educación básica, aplicados de modo experimental en 36 escuelas de educación básica.

255. Para promover la difusión del aprendizaje y acercarlo al mayor número posible de personas, se iniciaron durante el año actividades de televisión escolar. Estas actividades se tradujeron en la producción de 110 cursos, la grabación y emisión de 68 cursos y la reemisión de 42 secuencias pedagógicas.

256. Para estimular la demanda, se puso en marcha un programa de alimentación escolar en cien (100) escuelas del valiato de Hodh Charghi en el primer trimestre. Estas escuelas suman 16.556 beneficiarios.

257. Por otro lado, a lo largo de 2018 se siguió adelante con la política orientada a las zonas de actuación prioritaria con campañas de sensibilización, el establecimiento de redes de rendimiento escolar y la distribución de kits solares, material de oficina y paneles solares en las zonas de educación prioritaria (ZEP). Se hizo especial hincapié en la universalización de la enseñanza, en el marco de un modelo educativo inclusivo, a través de la aplicación de un programa denominado Programa de Educación en Zonas Prioritarias.

258. A este respecto cabe añadir los siguientes aspectos:

- La corrección y digitalización de todos los manuales.
- La impresión de 400 ejemplares experimentales del plan de estudios de educación básica.
- La distribución de 49.000 folletos de matemáticas, física y química y ciencias naturales.
- 3.500 niñas fueron becadas en 30 escuelas de enseñanza secundaria.
- Se impartieron cursos de apoyo escolar en las asignaturas troncales a los alumnos de las clases de fin de ciclo, a razón de ocho horas por mes y por asignatura.
- La instalación de ocho ciber-centros equipados en ocho escuelas, a razón de dos por valiato (Néma – Timbédra – Aioun – Tamechekett – Kiffa – Guerou – Sélibabi – Wompou).

- Aproximadamente 2.000 niñas disfrutaron de espacios seguros en 30 centros de enseñanza secundaria.

Evolución del número de alumnos matriculados

259. El número de alumnos de la escuela pública pasó de 531.960 en 2016/17 a 552.658 en 2017/18, un crecimiento del 3,9 %. El número de niñas representa el 50,1 % del total de los alumnos escolarizados.

260. El número de docentes de la escuela pública pasó de 12.960 en 2016/17 a 14.945 en 2017/18. El personal contractual pasó del 14 % al 18 % entre 2105 y 2017.

261. El número de escuelas públicas básicas funcionales ascendía a 2.924 en 2017/18, frente a 3.166 en 2017/18; 352 de ellas carecían de instalaciones. Más del 65 % cuentan con estructuras incompletas y el 2,5 %, es decir 89 escuelas, son todavía escuelas de una sola clase.

262. En cuanto a la enseñanza privada, el número de alumnos en 2017/18 ascendía a 102.603, distribuidos entre 579 centros escolares, lo que suponía el 16 % del alumnado total.

Evolución de los logros deportivos

La tasa bruta de admisión

263. La tasa bruta de admisión mide la capacidad del sistema para escolarizar niños de 6 años de edad. La evolución de la tasa bruta de admisión en los últimos cinco años revela un descenso de unos 10 puntos porcentuales, al pasar del 111 % en 2013 al 100,9 % en 2018. Este descenso puede explicarse por la reducción de la demanda de los grupos de edad superiores a los 6 años (recuperación generacional). A nivel nacional, esta tasa varía significativamente entre valiatos: oscila, por ejemplo, entre el 93,7 % de Assaba y el 135 % de Adrar, lo que indica que las entradas tardías siguen muy presentes.

La tasa bruta de matriculación escolar

264. La tasa bruta de matriculación escolar indica la capacidad del sistema para escolarizar a todos los niños de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años. Esta tasa ha fluctuado en los últimos cinco años (2014 y 2018) entre el 100 % y el 103 %, lo que confirma que el sistema es capaz de acoger a todos los niños en edad escolar. En cuanto a las disparidades, cuatro valiatos presentan tasas inferiores a la media nacional, entre el 87,2 % y el 98,7 %. Los valiatos en cuestión son Hodh Charghi, Hodh El Gharbi, Assaba, Gorgol y Guidimagha.

La tasa neta de matriculación

265. Entre 2016 y 2018 la tasa neta de matriculación pasó del 75 % al 80 %, lo que supone un aumento de 5 puntos porcentuales durante ese período.

Enseñanza superior

266. El Ministerio de Enseñanza Superior, Investigación Científica y Tecnologías de la Información y la Comunicación dispone de un programa de becas para estudiantes mauritanos matriculados en centros de enseñanza superior nacionales y extranjeros. El objetivo de este programa es acompañar al estudiante a lo largo de sus estudios universitarios hasta la obtención del título correspondiente. Estas becas cubren los gastos de transporte, inscripción y manutención del estudiante.

267. El número de beneficiarios varía de año en año: i) de 500 a 700 en el caso de las becas en el extranjero y las formaciones de excelencia en el país; e ii) de 2.500 a 3.000 en el caso de las demás formaciones impartidas en el país.

Conclusión

268. La República Islámica de Mauritania, a pesar de la crisis económica y financiera mundial y de su condición de país pobre muy endeudado, despliega enormes esfuerzos para garantizar el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

269. A tal efecto, trabaja desde hace varios años, en el marco de la aplicación de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida en el territorio nacional, para reducir la pobreza y poner en marcha programas sociales y económicos con el apoyo de los asociados para el desarrollo con vistas a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

270. En el plano cultural, la diversidad multiétnica, que constituye una baza importante para el pueblo mauritano, pueblo musulmán, árabe y africano, requiere medios y estrategias que permitan a las personas gozar de su propia cultura en un espacio democrático.

271. A esos efectos, los poderes públicos ofrecen infraestructura (estructuras, instituciones, medios de difusión y otras formas de apoyo) y promulgan leyes que garantizan el respeto de la cultura de los no ciudadanos.

272. Sin embargo, nuestro país sigue estando convencido de que la contribución de la cooperación internacional en los planos económico, social y cultural es importante para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Pacto.

273. Subsisten dificultades para la consecución de este objetivo, que requiere medios importantes. A pesar de todo, nuestro país mantiene su adhesión a los ideales y valores consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
